Outlook

SOLICITUD DE OFERTA No. 094/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Desde Contratacion Juridica HORO ESE <contratacion@horo.gov.co>
Fecha Vie 21/11/2025 15:45
Para gerencia@dicimed.com <gerencia@dicimed.com>
CC Almacen HORO ESE <almacen@horo.gov.co>

3 archivos adjuntos (8 MB)
SOLICITUD OFERTA N 094 DICIMED SAS.pdf; 79PJ-CT-F-79-PJ-CT-F-79 CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS.docx; 5. FORMATO SARLAFT.pdf;

Yopal, 21 de noviembre de 2025

Señor:
DICIMED S.A.S.,
R/L: WILFRED LOZANO SEPULVEDA
CARRERA 33ª # 38 - 26
Email – gerencia@dicimed.com
Villavicencio – Meta

Asunto: SOLICITUD DE OFERTA No. 094/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cordial saludo;

El suscrito en mi condición de Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 y 14.2 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*, le hace una cordial solicitud para que presente oferta dentro del proceso del asunto, que tiene como objeto: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ROPA DESECHABLE, QUÍMICOS, REACTIVOS DE USO EN EL LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"**
En los siguientes términos:

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
OFICINA ASESORA JURIDICA
24 de noviembre 2025.
HORA: 11:30 pm
FIRMA:

Yopal, (24) de Noviembre del 2025

Doctor:
ÁNGEL ANDRÉS ÁVILA PÉREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquia
E.S.E. Yopal - Casanare

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA No. . 094/2025

WILFRED LOZANO SEPULVEDA mayor domiciliado, en VILLAVICENCIO con cédula de ciudadanía 80.121.684 de BOGOTA obrando en nombre propio (o en representación de DICIMED S. A. S), someto a su consideración la presente oferta, en atención a la invitación de la referencia, y para tal efecto declaro que:

1. Conozco las condiciones de contratación y los acepto en su integridad.
2. Que en caso que la propuesta aquí presentada sea seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato y a cumplir oportunamente los requisitos de ejecución, así como también a aceptar las variaciones que la E.S.E. deba realizar al contrato para ajustarlo a nuevos requerimientos legales y técnicos, y a cumplir la integridad del objeto y obligaciones contractuales.
3. La propuesta tiene una vigencia de un (1) mes calendario, contado a partir de su presentación.
4. Que quien presenta esta propuesta no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado, en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de Tres (3) Meses contando a partir de la fecha del Acta de Iniciación.
6. Que el valor de la propuesta asciende a la suma de Mil ciento treinta y cuatro millones de pesos m/te ($1.134.000.000.00)
7. Que la presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados.

La dirección a la cual puede dirigirse la correspondencia relacionada con la presente invitación es la siguiente: Carrera 33ª No. 38-30 Centro

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: DICIMED S.A.S. NIT: 892002085-1
Nombre del representante legal: WILFRED LOZANO SEPULVEDA
C.C. No.: 80 .121.684 de: BOGOTA D.C.
Dirección: CRA. 33 A #38 30/26
Teléfono: 6708989 Fax: _____
Email: SERCLIENTE@DICIMED.COM Ciudad: VILLAVICENCIO

Firma: _____

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 08:12:33
Recibo No. H000073098, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h28dWEgD2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DICIMED S.A.S
Nit : 892002085-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 42620
Fecha de matrícula: 18 de julio de 1994
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 33A NO 38 26 30
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerencia@dicimed.com
Teléfono comercial 1 : 6722440
Teléfono comercial 2 : 6708989
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 33A NO 38 26 30
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerencia@dicimed.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1184 del 29 de mayo de 1981 de la Notaria 1a. De V/cio. de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10299 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DICIMED LTDA.

Por Escritura Pública No. 1184 del 29 de mayo de 1981 de la Notaria 1a. De V/cio. de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10299 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DICIMED LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2562 del 25 de octubre de 1982 de la Notaria 1a. De V/cio. de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10300 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 269 del 16 de febrero de 1984 de la Notaria 1a. De V/cio. de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10301 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

2

Por Escritura Pública No. 943 del 20 de agosto de 1986 de la Notaria 28a. De Santafe De Bta. de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10302 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1469 del 18 de diciembre de 1986 de la Notaria 28a. De Santafe De Bta. de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10303 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 679 del 13 de mayo de 1987 de la Notaria 28a. De Santafe De Bta. de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10304 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 269 del 26 de enero de 1990 de la Notaria 25a. De Santafe De Bta. de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10305 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1090 del 21 de septiembre de 1992 de la Notaria 25a. De Santafe De Bta. de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10306 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 4139 del 10 de junio de 1994 de la Notaria 1a. De V/cio. de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10307 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 2562 del 25 de octubre de 1982 de la Notaria 1a. De V/cio. de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10300 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 269 del 16 de febrero de 1984 de la Notaria 1a. De V/cio. de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10301 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 943 del 20 de agosto de 1986 de la Notaria 28a. De Santafe De Bta. de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10302 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1469 del 18 de diciembre de 1986 de la Notaria 28a. De Santafe De Bta. de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10303 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 679 del 13 de mayo de 1987 de la Notaria 28a. De Santafe De Bta. de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10304 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 269 del 26 de enero de 1990 de la Notaria 25a. De Santafe De Bta. de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10305 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1090 del 21 de septiembre de 1992 de la Notaria 25a. De Santafe De Bta. de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10306 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 4139 del 10 de junio de 1994 de la Notaria 1a. De V/cio. de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1994, con el No. 10307 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1318 del 26 de marzo de 2001 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2001, con el No. 19850 del Libro IX, se decretó SS

Por Escritura Pública No. 1318 del 26 de marzo de 2001 de la Notaria 1a. De Villavicencio inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2001, con el No. 19850 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1318 del 26 de marzo de 2001 de la Notaria 1a. De Villavicencio inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2001, con el No. 19850 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1318 del 26 de marzo de 2001 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2001, con el No. 19850 del Libro IX, se decretó SS

Por Escritura Pública No. 7109 del 22 de diciembre de 2003 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2004, con el No. 23783 del Libro IX, se inscribió SE TRANSFORMO DE LIMITADA A SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Escritura Pública No. 7109 del 22 de diciembre de 2003 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2004, con el No. 23783 del Libro IX, se inscribió SE TRANSFORMO DE LIMITADA A SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Escritura Pública No. 5750 del 19 de noviembre de 2008 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2008, con el No. 31559 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 5750 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA PRIME RA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -AUMENTO DEL CAPITALA UTORIZADO-.Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Por documento privado No. 1 del 15 de octubre de 2008 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2008, con el No. 31560 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008 CO NSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Escritura Pública No. 5750 del 19 de noviembre de 2008 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2008, con el No. 31559 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 5750 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA PRIME RA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -AUMENTO DEL CAPITALA UTORIZADO-.Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Por documento privado No. 1 del 15 de octubre de 2008 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2008, con el No. 31560 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008 CO NSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Escritura Pública No. 2064 del 29 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2011, con el No. 37223 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P. N.2064 DE LA NOT.1A. DE VILLAVICENCIO DEL 29 DE ABRIL DE 2011 SE AUMENTA EL CAPITAL AUTORIZADO (REFORMA DEL ART.4 DE LOS ESTAT UTOS)

Por Escritura Pública No. 2064 del 29 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2011, con el No. 37223 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P. N.2064 DE LA NOT.1A. DE VILLAVICENCIO DEL 29 DE ABRIL DE 2011 SE AUMENTA EL CAPITAL AUTORIZADO (REFORMA DEL ART.4 DE LOS ESTAT UTOS)

Por Certificación del 02 de junio de 2011 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2011, con el No. 37684 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2011 CONST A AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Certificación del 02 de junio de 2011 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2011, con el No. 37684 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2011 CONST A AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 78 del 07 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2012, con el No. 43621 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 78 del 07 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2012, con el No. 43621 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 109 del 05 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021, con el No. 86233 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA NO. 109 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2021 SE ACORDO EN SESION EXTRAORDINARIA REFORMA DEL ARTICULO 2 DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La Sociedad tendrá como actividad principal la compra, venta, importación y distribución de aparatos y equipos médico, reactivos y medios de cultivo, química sanguínea, instrumental médico quirúrgico y odontológico, material de sutura y curación, muebles hospitalarios para clínicas, hospitales y laboratorios en general; equipos y dispositivos medico quirúrgicos, odontológico, óptico, rayos X, esterilización y demás que sean utilizados en el sector de la salud; elementos y equipos de fisioterapia, ortopedia, neurocirugía, osteosíntesis, laparoscopia y demás que sea utilizado en el sector de la salud; así como medicamentos, farmacéuticos y toda clase de productos y bienes consumibles de perfumería, aseo y cosmetología; Adaptación, complementación, reparación y mantenimiento de toda clase de bienes y equipos y elementos medico quirúrgicos, hospitalarios, odontológicos, ópticos, laboratorio clínico y rayos X, y demás que sean utilizados en el sector de la salud; así como la importación, venta y comercialización de productos veterinarios. Dentro de su Objeto también podrá: a) Invertir en bienes inmuebles urbanos, rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen y enajenación de los mismos; b) La inversión de fondos propios en bienes muebles, bonos, valores bursátiles, acciones, cuotas y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; C) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda Clase de mercancías, productos, materia prima, de artículos necesarios para el sector médico y tanto humano como veterinario y el comercio en general; d) La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras; e) La participación, directa o como asociada, en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos, artículos metálicos, de plástico, de papel, de cartón, de vidrio, de caucho, o de sus combinaciones para el sector médico; f) La administración de derechos crédito, títulos, valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones, cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios Comanditarios o de los gestores de esta Sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas. En desarrollo de su objeto) la Sociedad podrá asociarse Con otra y otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto O que se relacione directa o indirectamente con éste; en general, la Sociedad puede ejecutar los actos y Celebrar los contratos convenientes para el logro del objeto social. La sociedad no podrá hacer las veces de garante o fiador de los accionistas o terceros salvo que se trate de negocios en los que ella tuviere interés O que resultaren necesarios para el ejercicio del objeto social, caso en el cual se requerirá de la previa autorización de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 8.000.000.000,00
No. Acciones	8.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes primer y segundo representante legal suplente, que reemplazarán sucesivamente al principal en sus ausencias, faltas absolutas o temporales con las mismas facultades y restricciones.Las funciones del representante legal y del suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal y del suplente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad ser á gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y los suplentes, de manera independiente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que tanto el representante legal como el suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y los suplentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal o los suplentes. El representante legal suplente primer o segundo podrá obrar ante faltas temporales o absolutas del principal incluso sin necesidad de que el representante principal se encuentre en imposibilidad de desempeñar sus funciones. La actuación de los suplentes podrá ser de manera independiente y sin necesidad de ratificación por parte del principal. Le está prohibido al representante legal, a los suplentes y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal más de la responsabilidades ya indicadas, tendrá especialmente, las siguientes funciones: A) ejecutar las determinaciones de la asamblea de accionistas y presidir sus sesiones; b) establecer los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados bajo su dependencia y velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan con sus deberes; c) constitúir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad otorgándoles las facultades que fueren del caso; d) celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social; e) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; f) elaborar el informe que deben presentar a la asamblea en sus sesiones ordinarias; g) presentar a la asamblea, cuando ésta lo solicite, informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía; h) convocar a la asamblea de conformidad con lo previsto en estos estatutos; i) promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales, y j) cumplir las demás funciones que le asigne la asamblea de accionistas y las que por la naturaleza del cargo le correspondan, de acuerdo con la ley y estos estatutos. En ejercicio de sus funciones y con los requisito s que señalan la ley y estos estatutos, los administradores podrán: Comprar, vender,

4

contratar, transigir, compensar, desistir, confundir, novar, interponer recursos, comparecer en los procesos que se promuevan contra la sociedad o que ella deba incoar, recibir dineros en mutuo, celebrar contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques, realizar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidad de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar deudas y desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran. No obstante cualquiera de estas transacciones que exceda de us $300,000, debe ser aprobada por la asamblea general de accionistas con el voto favorable de la mayoría simple de las acciones que participen en la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 114 del 29 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2022 con el No. 94813 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILFRED LOZANO SEPULVEDA	C.C. No. 80.121.684
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CLARA INES DIAZ MEDINA	C.C. No. 41.657.251
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	MARTHA CECILIA DIAZ MEDINA	C.C. No. 41.791.331

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 121 del 22 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025 con el No. 111781 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YEISON PALACIO	C.C. No. 1.120.558.109	202580T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BRIGITTE NATHALY PEÑA GOMEZ	C.C. No. 1.122.121.441	170595T

Por Acta No. 99 del 13 de abril de 2019 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2019 con el No. 74386 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	VACANTE VACANTE VACANTE	**********	****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2562 del 25 de octubre de 1982 de la Notaria 1a. De V/cio. Villavicencio	10300 del 18 de julio de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 269 del 16 de febrero de 1984 de la Notaria 1a.	10301 del 18 de julio de 1994 del libro IX

De V/cio. Villavicencio *) E.P. No. 943 del 20 de agosto de 1986 de la Notaria 28a.	10302 del 18 de julio de 1994 del libro IX
De Santafe De Bta. Bogotá *) E.P. No. 1469 del 18 de diciembre de 1986 de la Notaria	10303 del 18 de julio de 1994 del libro IX
28a. De Santafe De Bta. Bogotá *) E.P. No. 679 del 13 de mayo de 1987 de la Notaria 28a. De	10304 del 18 de julio de 1994 del libro IX
Santafe De Bta. Bogotá *) E.P. No. 269 del 26 de enero de 1990 de la Notaria 25a.	10305 del 18 de julio de 1994 del libro IX
De Santafe De Bta. Bogotá *) E.P. No. 1090 del 21 de septiembre de 1992 de la Notaria	10306 del 18 de julio de 1994 del libro IX
25a. De Santafe De Bta. Bogotá *) E.P. No. 4139 del 10 de junio de 1994 de la Notaria 1a.	10307 del 18 de julio de 1994 del libro IX
De V/cio. Villavicencio *) E.P. No. 2562 del 25 de octubre de 1982 de la Notaria 1a.	10300 del 18 de julio de 1994 del libro IX
De V/cio. Villavicencio *) E.P. No. 269 del 16 de febrero de 1984 de la Notaria 1a.	10301 del 18 de julio de 1994 del libro IX
De V/cio. Villavicencio *) E.P. No. 943 del 20 de agosto de 1986 de la Notaria 28a.	10302 del 18 de julio de 1994 del libro IX
De Santafe De Bta. Bogotá *) E.P. No. 1469 del 18 de diciembre de 1986 de la Notaria	10303 del 18 de julio de 1994 del libro IX
28a. De Santafe De Bta. Bogotá *) E.P. No. 679 del 13 de mayo de 1987 de la Notaria 28a. De	10304 del 18 de julio de 1994 del libro IX
Santafe De Bta. Bogotá *) E.P. No. 269 del 26 de enero de 1990 de la Notaria 25a.	10305 del 18 de julio de 1994 del libro IX
De Santafe De Bta. Bogotá *) E.P. No. 1090 del 21 de septiembre de 1992 de la Notaria	10306 del 18 de julio de 1994 del libro IX
25a. De Santafe De Bta. Bogotá *) E.P. No. 4139 del 10 de junio de 1994 de la Notaria 1a.	10307 del 18 de julio de 1994 del libro IX
De V/cio. Villavicencio *) E.P. No. 1318 del 26 de marzo de 2001 de la Notaria 1a.	19850 del 14 de mayo de 2001 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio *) E.P. No. 7109 del 22 de diciembre de 2003 de la Notaria	23783 del 06 de febrero de 2004 del libro IX
Primera Villavicencio *) E.P. No. 5750 del 19 de noviembre de 2008 de la Notaria	31559 del 28 de noviembre de 2008 del libro IX
Primera Villavicencio *) E.P. No. 2064 del 29 de abril de 2011 de la Notaria	37223 del 04 de mayo de 2011 del libro IX
Primera Villavicencio *) Cert. del 02 de junio de 2011 de la Revisor Fiscal	37684 del 28 de junio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 78 del 07 de diciembre de 2012 de la Asamblea De	43621 del 14 de diciembre de 2012 del libro IX
Accionistas *) Acta No. 109 del 05 de julio de 2021 de la Asamblea	86233 del 03 de agosto de 2021 del libro IX
Extraordinaria	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4773 C3312

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DICIMED
Matrícula No.: 45090
Fecha de Matrícula: 31 de marzo de 1995
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 33A NO. 38 26/30
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.413.572.776,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2025 - 08:12:33
Recibo No. H000073098, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h28dWEgD2B

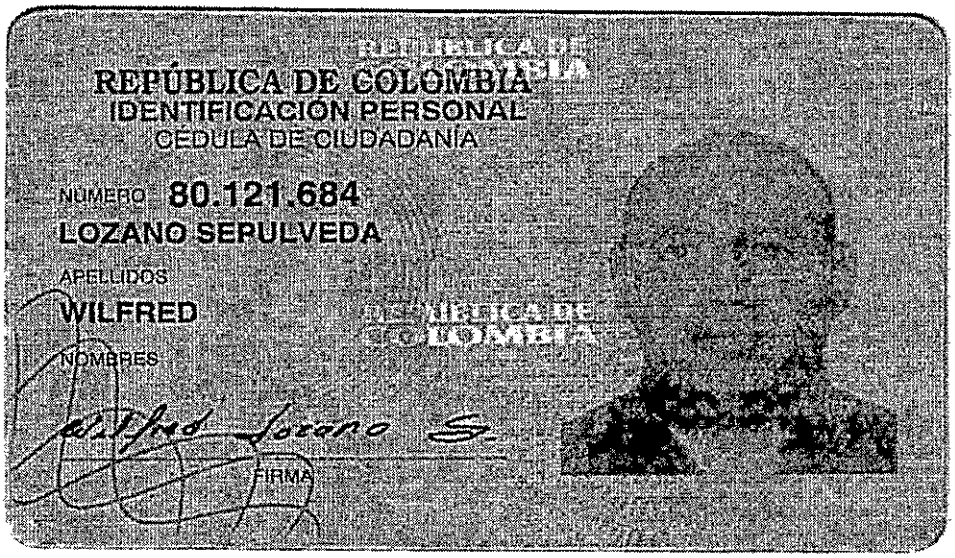
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

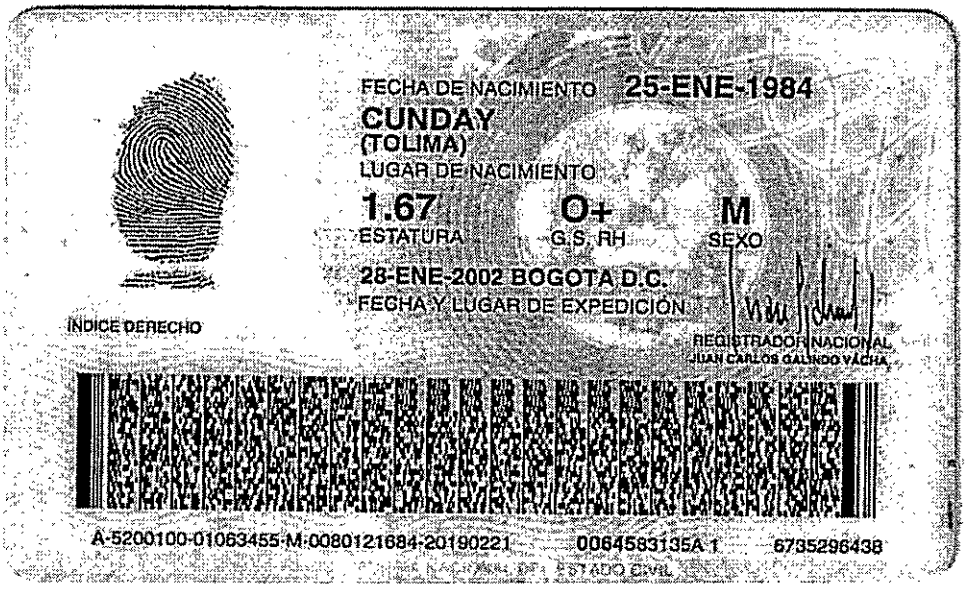
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

6


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 80.121.684
LOZANO SEPULVEDA
APELLIDOS
WILFRED
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1984
CUNDAY
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-ENE-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-5200100-01063455-M-0080121684-20190221 0064583135A 1 6735296438
ESTADO CIVIL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor WILFRED LOZANO SEPULVEDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80121684, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILFRED
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	LOZANO
Segundo Apellido:	SEPULVEDA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	80121684
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Enero de 2025, a las 1:59:00 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

80121684

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA

31 DIC 2014 | 31 DIC 2024 | 31 DIC 2034

APELLIDOS Y NOMBRES

LOZANO SEPULVEDA

WILFRED

LUGAR **PONAL**

ESP. MIL **AUX. PONAL**

PROFESION BACHILLER

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184323971

(415)7707212489984(8020) 000014118432397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 2 0 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DICIMED SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 33 A 38 26 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico gerencia@dicimed.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 7 0 8 9 8 9	3 1 5 3 2 1 1 6 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	1 9 9 4 0 7 1 8	4 6 5 9	1 9 9 4 0 7 1 8	4 7 7 3	3 3 1 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO SEPULVEDA WILFRED

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184323971

(415)7707212489984(8020) 000014118432397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 2 0 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 1 8 4	7 8
73. Fecha	1 9 8 1 0 5 2 9	2 0 1 2 1 2 0 7
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 7 1 8	2 0 1 2 1 2 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 4 2 6 2 0	0 0 0 4 3 6 2 1
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 8 1 0 5 2 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184323971

(415)7707212489984(8020) 000014118432397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 2 0 0 2 0 8 5 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestas y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico: 2 2

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 1 1 2 9
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3
101. Número de identificación: 8 0 1 2 1 6 8 4
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido: LOZANO
105. Segundo apellido: SEPULVEDA
106. Primer nombre: WILFRED
107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 1 1 2 9
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3
101. Número de Identificación: 4 1 6 5 7 2 5 1
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido: DIAZ
105. Segundo apellido: MEDINA
106. Primer nombre: CLARA
107. Otros nombres: INES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

3

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 5 2 0
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3
101. Número de Identificación: 4 1 7 9 1 3 8 1
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido: DIAZ
105. Segundo apellido: MEDINA
106. Primer nombre: MARTHA
107. Otros nombres: CECILIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

4

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 5 2 0
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3
101. Número de Identificación: 1 1 2 1 9 2 5 5 8 3
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido: LOPEZ
105. Segundo apellido: DIAZ
106. Primer nombre: LAURA
107. Otros nombres: MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

5

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento
101. Número de Identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184323971

(415)7707212489984(8020) 000014118432397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 2 0 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 5 7 2 5 1		COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	MEDINA	CLARA	INES				2 0 0 3 1 2 2 2	2 0 1 2 1 2 0 7
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 9 4 4 5 1		COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	MEDINA	FRANCISCO	ANTONIO				2 0 0 3 1 2 2 2	2 0 1 2 1 2 0 7
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 1 7 9 1 3 3 1		COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	MEDINA	MARTHA	CECILIA				2 0 0 3 1 2 2 2	2 0 1 2 1 2 0 7
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 0 8 5 8 0 8		COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	MEDINA	PEDRO	ARTURO				2 0 0 3 1 2 2 2	2 0 1 2 1 2 0 7
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 6 3 2 4 9 0		COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	MEDINA	LUZ	MARINA				2 0 0 3 1 2 2 2	2 0 1 2 1 2 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184323971

(415)7707212489984(8020) 000014118432397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 2 0 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 5 5 8 1 0 9	6	2 0 2 5 8 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PALACIO		YEISON	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 1 2 1 4 4 1	8	1 2 3 0 9 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PEÑA	GOMEZ	BRIGITTE	NATHALY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 9 3 5 4 3	9	1 1 4 3 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CLAVIJO	RODRIGUEZ	ALEXANDRA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184323971

(415)7707212489984(8020) 000014118432397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 2 0 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: DICIMED

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 33 A 38 26 30 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 5 0 9 0	1 9 9 5 0 3 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 7 0 8 9 8 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:23:35 PM horas del 21/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80121684**
Apellidos y Nombres: **LOZANO SEPULVEDA WILFRED**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

12

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 19:16:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8920020851
Código de Verificación	892002085125112119161 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 19:18:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80121684
Código de Verificación	8012168425112119181 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284767393

PIB
19:20:29

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILFRED LOZANO SEPULVEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80121684:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284767442

PIB
19:21:32

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DICIMED LTDA identificado(a) con NIT número 8920020851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/11/2025 07:26:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80121684** y Nombre: **WILFRED LOZANO SEPULVEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127031529** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

17

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

banco popular

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	892002085
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DICIMED SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CR 33A N 38 - 26 30	TELÉFONO:	6708989
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

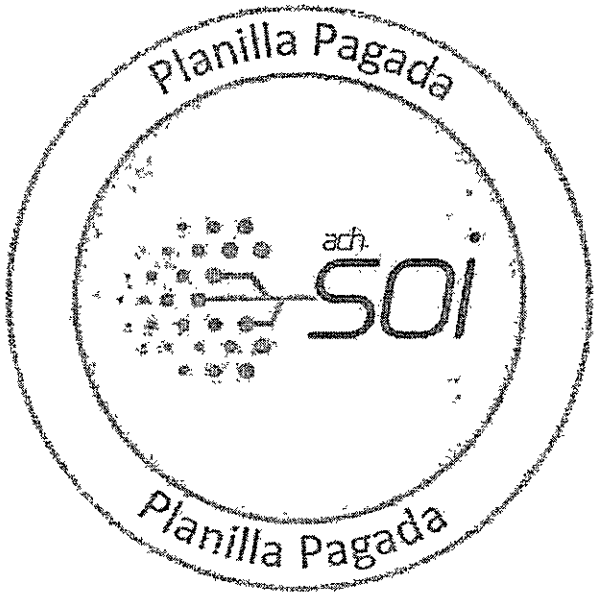
NÚMERO PLANILLA:	**7993375807**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1902757472

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	3	$ 834.200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 8.163.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 256.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 9.253.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 558.400
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 64.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 4.729.900
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	$ 64.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 5.416.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8920001463	CCF34	CCF34-COFREM META	8	$ 2.882.400
		SUBTOTAL:	8	**$ 2.882.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	8	$ 276.800
		SUBTOTAL:	8	**$ 276.800**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 1.094.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	3	$ 1.737.500
		SUBTOTAL:		**$ 2.831.500**

18

VALOR SIN MORA:	**$ 20.660.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 20.660.800**



Villavicencio, 10 de noviembre de 2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD
DICIMED S.A.S. NIT 892.002.085 – 1
(Según consta registros contables y documentos de la entidad)

En mi calidad de revisor fiscal de la sociedad DICIMED S.A.S. identificada con NIT. 892.002.085-1 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sociedad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y/o profesionales y a las cajas de compensación familiar, durante el período de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de mayo del año 2025 y el 31 de octubre del año 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión; mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y/o profesionales y a las cajas de compensación familiar.

b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y/o profesionales y a las cajas de compensación familiar, durante el período de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de mayo del año 2025 y el 31 de octubre del año 2025.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Sociedad durante el período de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de mayo del año 2025 y el 31 de octubre del año 2025, pagó oportunamente los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y/o profesionales y a las cajas de compensación familiar.

Para el cumplimiento de la obligación de efectuar el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, la sociedad tiene plazo hasta el día 14° hábil del mes siguiente para hacer los correspondientes pagos, de acuerdo al decreto 1990 de 2016, lo cual ha venido haciendo en oportunidad.

Yeison Palacio
Tarjeta Profesional 202580 – T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.120.558.109

NUMERO

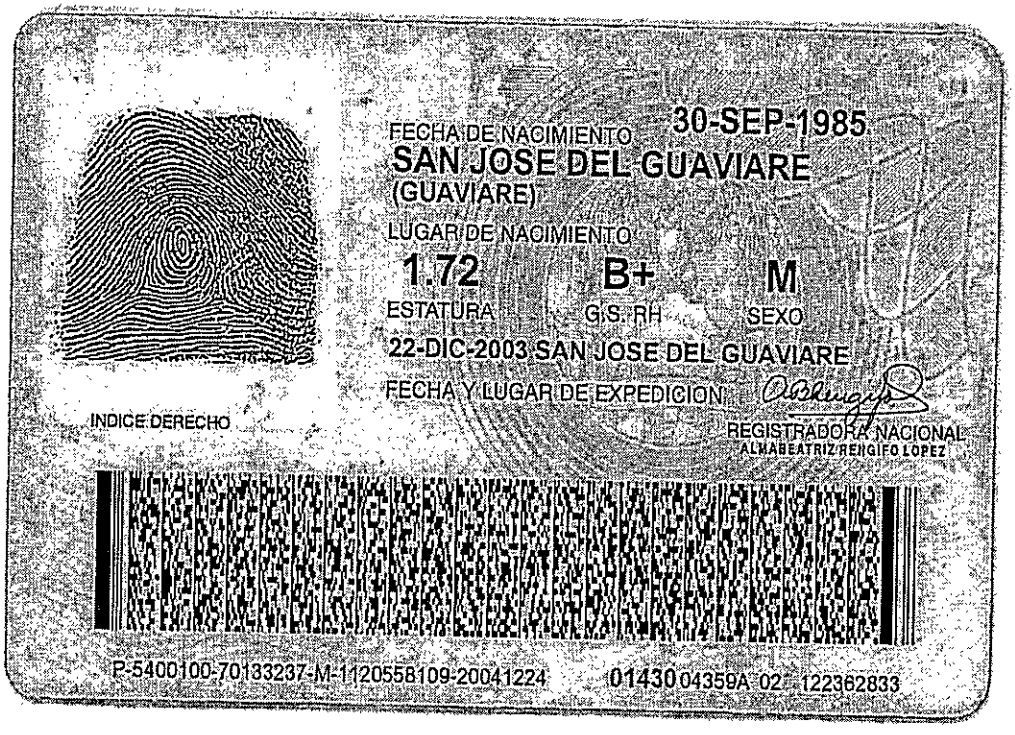
PALACIO

APELLIDOS

YEISON

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1985

SAN JOSE DEL GUAVIARE

(GUAVIARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

22-DIC-2003 SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5400100-70133237-M-1120558109-20041224 01430 04359A 02 122362833

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEISON PALACIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120558109 de SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE) Y Tarjeta Profesional No 202580-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

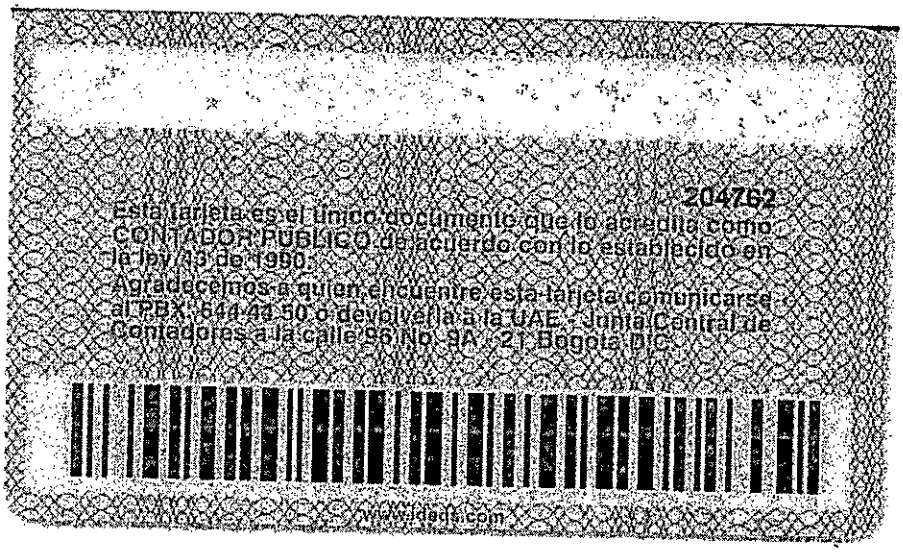
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

21



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
202580-T
YEISON
PALACIO
C.C. 1120568109
RESOLUCION INSCRIPCION 301
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA 12/06/2015
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
213950



204762
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá, D.C.
www.ideas.com

FORMATO SARLAF DE INSCRIPCIÓN Y CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

Para tener en cuenta: Diligencie todos los campos del formulario Digitalmente o escribir con esfero negro y letra legible. Si la información solicitada no aplica escriba N/A. Recuerde anexar todos los documentos requeridos, colocar su impresión dactilar (Obligatoria) y firmar el formulario.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	Noviembre del 2025

1. DATOS PERSONAS JURIDICAS

RAZÓN SOCIAL: DICIMED S.A.S			NIT: 892002085-1	
DIRECCIÓN: CR 33 A N° 38 -26/30	TELÉFONO: 6 70 89 89	CORREO ELECTRÓNICO: .gerencia@dicimed.com	FAX: 6722440	CIUDAD/DEPARTAMENTO: V/cio / META
DIRECCIÓN SUCURSAL QUE ACTÚA COMO PROVEEDOR: Clic para escribir texto.	TELÉFONO SUCURSAL: Haga clic aquí para escribir	CORREO ELECTRÓNICO Haga clic aquí para escribir	FAX SUCURSAL: Haga clic aquí.	CIUDAD/DEPARTAMENTO SUCURSAL: clic aquí
TIPO DE SOCIEDAD: ☐ANÓNIMA XS.A.S ☐LIMITADA OTRA CUÁL? Haga clic aquí para escribir texto.				
TIPO DE EMPRESA: XPRIVADA ☐PÚBLICA ☐MIXTA SIN ÁNIMO DE LUCRO CON ÁNIMO DE LUCRO				
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: COMERCIALX INDUSTRIAL☐ SERVICIOS☐ TRANSPORTE☐ CONSTRUCCIÓN☐ FINANCIERA☐			CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL - CIIU: 4659	

2. ACCIONISTAS O SOCIOS CON PARTICIPACIÓN MAYOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO I IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DOCUMENTO	% DE PARTICIPACIÓN
PEDRO ARTURO DIAZ MEDINA	C.C.	79.378.706	10.00
MARTHA CECILIA DIAZ MEDINA	C.C.	41.791.331	10.00
FRANCISCO ANTONIO DIAZ MEDINA	C.C.	19.394.451	10.00
CLARA INES DIAZ MEDINA	C.C.	41.657.251	20.40
LUZ MARINA DIAZ MEDINA	C.C.	41.632.490	10.00
MARIA DEL CARMEN DIAZ	C.C.	41.791.330	15.00
JUAN FRANCISCO DIAZ FERNANDEZ	C.C.	1.119.893.062	14.60
LAURA MARIA LOPEZ DIAZ	C.C.	1.121.925.583	10.0

3. REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos: WILFRED LOZANO SEPULVEDA	Tipo y No. Documento: C.C. No 80.121.684 Expedido BOGOTA D.C.		Nit: clic aquí para escribir. Expedido clic aquí para Escribir.
Cédula de Extranjería? Si ☐ No X N°. Haga clic aquí para escribir País. clic aquí para escribir Pasaporte? Si ☐ No X N°. Haga clic aquí para escribir texto.			
Dirección Residencia: CR 33 A N° 38 -26 /30	Ciudad Villavicencio	No. Teléfono 6 70 89 89	No. Celular 3153265619

4. PERSONAS DE CONTACTO DE LA EMPRESA

Nombre: WILFRED LOZANO SEPULVEDA	Cargo: REP. LEGAL	Teléfono: 315 326 56 19	E-mail: COMERCIAL@DICIMED.COM
Nombre: CLARA INES DIAZ MEDINA	Cargo: GERENTE	Teléfono: 315 321 16 87	E-mail: GERENCIA@DICIMED.COM

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingresos Mensuales:	Egresos Mensuales:	Activos:	Pasivos:
1.117.797.731	156.929.531	12.339.411.990	2.708.128.526

Detalle de otros Ingresos originados en actividades diferentes a la principal:	Fecha de corte de la información:
ARRENDAMIENTOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	31/12/2024

Concepto:	Valor Promedio Mensual:	DD	MM	AA
Rendimientos Financieros	376.202.595	31	12	2024

6. INFORMACIÓN BANCARIA

Referencias Bancarias SI X NO ☐			
Cuenta Corriente Ahorros X	Banco POPULAR	Sucursal CENTRO – V/cio	Teléfono 6 62 29 87
Cuenta Corriente ☐ Ahorros X	Banco DAVIVIENDA	Sucursal CENTAUROS – V/cio	Teléfono 6 62 50 03

7. TRANSACCIONES MONEDA EXTRANJERA

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? :	¿Tiene productos en moneda extranjera? :			
Si. ☐ No x	SI ☐ No x			
Tipo de transacción:	**Entidad:** Haga clic aquí para escribir texto.			
Importaciones ☐ Servicios ☐				
Exportaciones ☐ Transferencias ☐	**Tipo de producto:** Haga clic aquí para escribir		**Número de identificación del producto:** Haga clic aquí para escribir	
Pagos ☐ Prestamos ☐				
Inversiones ☐ Otro ☐	Ciudad: Haga clic aquí para escribir	País: Haga clic aquí para escribir	Moneda: Haga clic aquí para escribir	Monto: Haga clic aquí para escribir texto.
¿Cuál? Haga clic aquí para escribir texto.				

8. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre:	Teléfono:	Dirección	Ciudad
JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA	(1) 2 19 12 89	CL 15 31 146	YUMBO
Nombre:	Teléfono:	Dirección	Ciudad
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT	(1) 7447979	CL 49 13-60	BOGOTÁ D.C.

9. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

WILFRED LOZANO SEPULVEDA , identificado (a) con el documento de identidad N°. 80.121.684 expedido en BOGOTA D.C., obrando en nombre y representación de DICIMED S.A.S, con NIT. 892002085-1, de manera voluntaria y dando veracidad de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración del origen de los recursos que motivan la relación comercial con el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 1474 de 2011, Ley 1581 de 2012, Circular 009 de 2016 de la SNS, Acuerdo 121 de 2016 del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. y demás normas que modifiquen, amplíen, deroguen o complementen, al igual que las circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia Nacional de Salud y demás exigencias de la ley; así:

1. Que mi actividad laboral, profesión u oficio es lícito y lo ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

2. Que los recursos que se deriven durante del desarrollo del vínculo jurídico que suscriba con el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., no se destinaran a la Financiación del Terrorismo, financiación de grupos armados para el desarrollo de actividades terroristas.

3. Que autorizo al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E a cancelar todo vínculo jurídico, en caso de infracción de cualquiera de los compromisos y obligaciones contenidos en este documento o porque aparezca la entidad que representó o mi nombre o identificación en las listas inhibitorias.

4. Que por lo tanto eximo al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento o en cualquier documento que la modifique, adicione e o complemente.

5. Que los recursos que posee la compañía que represento provienen del desarrollo de la(s) siguiente(s) actividad (es) COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P.

6. Que no me encuentro incurso como persona natural y/o jurídica en ningún conflicto de intereses.

10. PERSONA EXPUESTA PÚBLICAMENTE - PEP

¿Maneja Recursos Públicos y/u otro sistema, ostenta algún grado de poder público y/o goza de Reconocimiento Público/Político? SI ☐ NO x Cuál? Haga clic aquí para escribir texto..

Declaración del cliente/usuario de si tiene o no la condición de Persona Políticamente Expuesta (PEP). SI☐ NO X Es servidor Público? SI ☐ NO X.

11. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A BASES DE DATOS

Autorizo de manera irrevocable al Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E para que consulte y solicite a las Centrales de Información o bases de datos, toda la información referente a mi comportamiento comercial, dentro del marco jurídico fijado por la Ley 1266 de 2008 o de aquellas normas que la modifiquen, aclaren o derogue. Se entiende que la presente autorización no sólo faculta al Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E para consultar, almacenar, administrar, trasferir, reportar, procesar y divulgar a las Centrales de Información o bases de datos mis datos personales y económicos, sino también para que pueda solicitar información sobre mis relaciones comerciales con el sistema financiero y que los datos reportados serán circularizables únicamente con fines comerciales.

La información aquí suministrada será actualizada en la forma y términos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en atención a las normas de control y prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, entregando información veraz y verificable, para ello deberá suministrar la totalidad de los soportes documentales requeridos por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E por lo tanto, el incumplimiento total o parcial de lo aquí manifestado por parte del contratista facultará al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E para suspender o terminar en cualquier momento cualquier relación comercial suscrita entre las partes, sin que sea imputable al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cualquier responsabilidad contractual o extracontractual que se pueda generar por este hecho.

Conforme a la dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, las disposiciones que buscan la protección de datos personales, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que su utilización no requerirá de autorización de su titular, pero siempre se dará aplicación a los principios sobre protección de datos de acuerdo al Título II de la Ley 1581 de 2012.

12. FIRMA Y HUELLA

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento:

Firma del representante legal: _____

Nombre del representante legal: WILFRED LOZANO SEPULVEDA



Impresión Dactilar
Circular Externa 09/2016
Obligatoria

13. ESPACIO DE USO EXCLUSIVO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

Documentos anexos que deben remitir para la vinculación:

1. Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses expedido por la Cámara de Comercio o documento equivalente.
2. Fotocopia del RUT.
3. Fotocopia de la Declaración de Renta del último periodo gravable.
4. Estados Financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte disponible.
5. Listado de los Socios titulares del 5% o más del capital social, cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal, identificando números de documento de identidad y porcentaje de participación.

14. INFORMACIÓN EXCLUSIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

Verificación de la información y documentación suministrada

Se verificó en listas de vedados (OFAC, ONU), otras SI ☐ NO☐	**Fecha de la consulta:**		
Observaciones: Haga clic aquí para escribir texto.	DD, clic.	MM clic	AA clic

La presente información es consistente con la documentación presentada y con la verificación de datos realizada.

Nombre del Supervisor que realiza la Verificación:	Haga clic aquí para escribir texto.	**Fecha de la verificación:**		
Cargo del funcionario:	Haga clic aquí para escribir texto.	DD clic	MM clic	AA clic
Firma del funcionario:				

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80121684 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/11/2025 07:30 PM

Código Verificación: **LWGFMTBYZA**

Válida hasta: **20/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

25

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:46:18 horas del 22/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80121684,** Apellidos y Nombres **LOZANO SEPULVEDA WILFRED**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Diclmed S.A.S**, con NIT **892002085-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

16

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 801052390
CERTIFICADO GU228774
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900353650

UBICACION: VILLAVICENCIO USUARIO: LPARRADO.EXT TIPO CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: DD 24 MM 11 AAAA 2025

TOMADOR/GARANTIZADO: DICIMED S.A.S		C.C. O NIT: 892002085	1
DIRECCIÓN: CR 33 A 38 26		CIUDAD: VILLAVICENCIO	
E-MAIL: GERENCIA@DICIMED.COM		TELÉFONO: 6708989	
ASEGURADO: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E		C.C. O NIT: 891855029	5
DIRECCIÓN: CL 15 7 95	CIUDAD: YOPAL	TEL. 6086344650	
BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E		C.C. O NIT: 891855029	5
DIRECCIÓN: CL 15 7 95	CIUDAD: YOPAL	TEL. 6086344650	

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DESDE DD 24 MM 11 AAAA 2025	HASTA DD 24 MM 02 AAAA 2026	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA 113,400,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	PARRADO BASTO, LUZ MERY					PRIMA NETA	PESOS	113,400.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	22,876.00
						TOTAL		143,276.00

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo	DEDUCIBLE Horas
Seriedad de la oferta	24-11-2025	24-02-2026	0.00	113,400,000.00	113,400.00			

OBJETO DE LA GARANTIA:

AMPARAR LA VALIDEZ Y SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE OFERTA No. 094/2025 - PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ROPA DESECHABLE, QUÍMICOS, REACTIVOS DE USO EN EL LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA Código Clausulado: 18/09/2023-1308-P-05-SU-OD-05-08-GUES-D001 Código Nota Técnica: 18/09/2023-1308-NT-P-05-NT-CU-GUECANSV05

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0900353650

María Joana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.598
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions

RECIBO DE CAJA MEDIOS ELECTRONICOS

RECIBO DE CAJA N° 286205

FECHA	SUCURSAL	
24/11/2025		

RECIBIDO DE: DICIMED S.A.S

IDENTIFICACION: 8920020851

LA SUMA DE: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS

VALOR $: $ 143,276.00

POR CONCEPTO DE: 801052390 GU228774

Forma de Pago	Moneda	Plaza	Nro. Doc	Banco	Valor
TRANSACCION PSE	PESOS		150846494	1002-BANCO	$ 143,276.00

Corporación Asesores de Seguros S.A.
CONFIANZA
NIT. 860.070.524-9

CPAGOS

ELABORADO

RECIBIDO

ORIGINAL CLIENTE

CONFIANZA
Swiss Re
Corporate Solutions

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
SEGUROS CONFIANZA S.A.

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(Decreto 1082 de 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada, hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, de conformidad con lo previsto en el artículo 1088 del Código de Comercio, según el cual, el contrato de seguro es de mera indemnización y jamás podrá constituir fuente de enriquecimiento. Esta póliza cubre los perjuicios directos derivados del incumplimiento del garantizado, con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas en su alcance y contenido.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.2 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.3 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista garantizado, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.3 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a la entidad estatal contratante asegurada con ocasión de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.4 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

1.5 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de la obra, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

1.6 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El amparo cubre la de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.8 REPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal contratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por lagarantía.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en
los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima (el asegurado).

2.2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3. El uso indebido o inadecuado o falta de manteni- miento preventivo al que está obligada la entidad estatal contratante.

2.4. El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como conse- cuencia del transcurso del tiempo.

2.5. Esta póliza no cubre incumplimientos y/o reclamos causados o resultantes de:

1) Enfermedad
- **a) Enfermedad por coronavirus (covid-19);**
- **b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (sars-cov-2);**
- **c) Cualquier mutación o variación de sars-cov-2;**
- **d) Cualquier temor o amenaza de a), b) o c) anteriores**
- **e) Enfermedad transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.**

2) Pérdida cibernética;
- **a) pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo, gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con cualquier pérdida de uso, disminución de funcionalidad, reparación, reemplazo, recuperación o reproducción de cualquier dato, incluyendo cualquier monto correspondiente al valor de dicho dato;**

3) Terrorismo:
- **a. Terrorismo sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya en forma simultánea o en cualquier secuencia**
- **b. Ataques nucleares, biológicos, químicos y radiológico.**

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la ca- rátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

4. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

El oferente o contratista garantizado deberá restablecer el va- lor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante asegurada. En este caso se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, previo pago de la prima.

5. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos.

6. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concor- dancia con el artículo 1080 del Código de Comercio la entidadestatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agota- miento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

6.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido pro- ceso y garantizados los derechos de defensa y contra- dicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegura- da proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el mon- to del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

6.2 En caso de aplicación de multas, una vez agotado el de- bido proceso y garantizados los derechos de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante ase- gurada, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto admi- nistrativo correspondiente constituye el siniestro.

6.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de de- fensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspon- diente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo correspondiente constituye la reclama- ción para la compañía de seguros.

7. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato, y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada, haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

8.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1., dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

8.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal con- tratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la cons- tancia de la entidad estatal contratante asegurada, de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensa- ción de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

8.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO.- De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida, y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

10. SUBROGACION.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

.11. CLAUSULA DE GARANTIAS

CONFIANZA otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada así:

a. En los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio durante la vigencia del seguro, no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación a CONFIANZA para la expedición del certificado de modificación correspondiente.

b. CONFIANZA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

c. La entidad estatal deberá verificar durante la vigencia del contrato amparado en esta póliza, que el contratista se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales re- lativas al sistema integral de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993.

d. La entidad estatal deberá agotar los mecanismos alter- nativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal, cuyo cumplimiento es el objeto de la presente póliza, antes de acudir a la efectividad de la garantía.

12. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocación unilateral.

13. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de mo- dificación no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

14. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectivi- dad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

15. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las condiciones generals o particulares de la presente póliza, y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

16. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la Indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los ase- guradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

17. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista so lidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

18. PRESCRIPCION.

La Prescripción de las acciones derivadas del presente con- trato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

19. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. En fe de lo anterior, se firma a los_____días del mes de _____ de 2_____

FIRMA AUTORIZADA

COMPAÑIA ASEFURADORA DE FIANZAS S.A.
SEGUROS CONFIANZA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No CD/21-1036 DEL 08 DE ABRIL DE 2021, CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E Y DICIMED S.A.S.

En Yopal - Casanare, a los trece (13) días del mes de octubre de 2021, se procede a firmar el Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. CD/21-1036 del 08 de abril de 2021 entre los suscritos a saber, por una parte, **ARLEDY ALVARADO PATIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.480.387 de Yopal (Casanare), en calidad de liquidador, **CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.814.912 de Yopal - Almacenista General, quien actúa en condición de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, y por la otra **CLARA INES DIAZ MEDINA,** mayor de edad identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.657.251 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad **DICIMED S.A.S.** con NIT 892.002.085-1, quien para todos los efectos legales se denominará el **CONTRATISTA** Una vez efectuada la revisión y aprobación de los soportes descritos en la forma de pago el contratista a la fecha presenta un avance en ejecución del 100 % del contrato y presenta el siguiente balance económico:

ENTRADA	FACTURA	BODEGA	TOTAL
6487	FE14395	MEDQX	9.569.421
6488	FE14396	MEDQX	8.833.200
6489	FE14397	LABORATORIO	222.644
TOTAL			18.625.265

El contrato presenta la siguiente liquidación:

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS (INCLUYE ROPA DESECHABLE Y MATERIAL PARA ESTERILIZACION) Y QUIMICOS Y REACTIVOS DE USO GENERAL EN LA FASE PRE – ANALITICA EN EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.							
VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE							1.533.333.330
RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
321020201 321020202	1157 1671	23/03/2021 15/06/2021	2284 2763	8/04/2021 28/06/2021	ACTA PARCIALES	8-abr-21	5 MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS	7-sep-21

DESCRIPCION	VALOR ASIGNADO	VALOR
VALOR CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD/21-1036	1.533.333.330	
ACTA PARCIAL No. 001		153.869.698
ACTA PARCIAL No. 002		98.739.660
ACTA PARCIAL No. 003		81.491.007
ACTA PARCIAL No. 004		121.390.214
ACTA PARCIAL No. 005		101.231.719
ACTA PARCIAL No. 006		84.105.000
ACTA PARCIAL No. 007		103.893.647
ACTA PARCIAL No. 008		98.821.844
ACTA PARCIAL No. 009		101.409.421
ACTA PARCIAL No. 010		103.253.920
ACTA PARCIAL No. 011		60.314.510
ACTA PARCIAL No. 012		121.812.354
ACTA PARCIAL No. 013		118.709.518
ACTA PARCIAL No. 014		108.293.350
ADICION No.001	75.000.000	
ACTA PARCIAL No. 015		132.368.699
ACTA DE LIQUIDACION		**18.625.265**
SALDO POR EJECUTAR		3.504
SUMAS IGUALES	**1.608.333.330**	**1.608.333.330**
% AVANCE EJECUCION		**100%**

SON	**DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.**
	18.625.265

31

El supervisor manifiesta estar de acuerdo con el desarrollo del objeto contractual. En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Que las partes acuerdan estar de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación por lo que declaran estar a paz y salvo por demás conceptos.

ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Gerente
HORO E.S.E.

DICIMED S.A.S
R/L: CLARA INES DIAZ MEDINA
CONTRATISTA

CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almacenista
Supervisor designado.

BoVo **JOHANNA VELANDIA SIERRA**
Jefe Oficina Jurídica.

Proyecto y Elaboro: EDDWIN VARGAS
Anexos:
(1. Formato no obligado, 2. Informe de actividades, 3. Soportes de Seguridad Social)

Revisó: Iván [illegible] Granados.
Profesional Oficina Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: JURIDICA
1ª Copia: TESORERIA
Sarle y Sulsarle: JSR



Estados Financieros y Notas

31 Diciembre 2023 y 31 Diciembre 2024

(Importe expresados en pesos colombianos)

DICIMED S.A.S

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 de Diciembre de 2023 comparativo A 31 de Diciembre 2024

(Importes expresados en pesos colombianos)

	Nota	2023	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACTIVOS					
Activo corriente					
Efectivo y equivalente de efectivo	5	952,452,572	1,062,117,192	109,664,619	11.51%
Inversiones	6	1,716,724,628	2,155,310,000	438,585,372	25.55%
Deudores comerciales clientes	7	3,350,380,360	4,355,601,929	1,005,221,569	30.00%
Cuentas por cobrar a terceros	8	2,064,041	14,645,700	12,581,659	610%
Otras cuentas por cobrar	9	442,171,882	564,754,563	122,582,680	27.72%
Inventarios	10	306,720,531	602,889,242	296,168,711	96.56%
Total activo corriente		**6,770,514,014**	**8,755,318,625**	1,984,804,611	29.32%
Activo no corriente					
Activos fijos					
Propiedades, planta y equipo	11	1,024,756,325	904,600,991	120,155,334	-11.73%
Propiedades de Inversion	12	2,679,492,374	2,679,492,374	-	0.00%
Total activo no corriente		**3,704,248,699**	**3,584,093,365**	120,155,334	3.24%
TOTAL ACTIVOS		**10,474,762,713**	**12,339,411,990**	1,864,649,277	17.80%
PASIVOS					
Pasivo corriente					
Obligaciones financieras	13	2,773,387	4,976,029	2,202,642	79.42%
Proveedores comerciales	14	848,612,274	1,129,961,897	281,349,623	33.15%
Cuentas por pagar	15	49,863,660	7,904,371	41,959,289	-84.15%
Beneficios a empleados	16	39,569,380	36,233,677	3,335,703	-8.43%
Impuestos corrientes por pagar	17	95,837,000	91,754,000	4,083,001	-4.26%
Anticipos y avances recibidos	18	2,377,619	52,886,947	50,509,328	2124%
Provision por impuestos corrientes	19	692,404,000	954,217,545	261,813,545	37.81%
Total pasivo corriente		**1,731,437,320**	**2,277,934,465**	546,497,145	31.56%
Pasivo no corriente					
Pasivos por impuestos diferidos		430,194,000	430,194,061	61	0.00%
Total pasivo no corriente		**430,194,000**	**430,194,061**	61	0.00%
TOTAL PASIVO		**2,161,631,320**	**2,708,128,526**	546,497,206	25.28%
PATRIMONIO					
Capital		800,000,000	800,000,000		0.00%
Reserva Legal		762,194,207	762,194,207		0.00%
Para Capital de Trabajo		3,352,033,351	2,898,064,712	453,968,639	-13.54%
Utilidad del ejercicio		1,221,325,027	1,772,118,297	550,793,270	45.10%
Utilidades acumuladas			1,221,327,440	1,221,327,440	0.00%
Utilidades retenidas por adopcion		1,034,213,013	1,034,213,013		0.00%
superavit por revaluación		1,143,365,795	1,143,365,795		
Total Patrimonio de los accionistas		**8,313,131,393**	**9,631,283,464**	1,318,152,071	15.86%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**10,474,762,713**	**12,339,411,990**	1,864,649,277	17.80%

Las notas 1 a 25 son parte integral de los estados financieros

Wilfred Lozano Sepulveda
Representante Legal

Alexandra Clavijo Rodriguez
Contador
Matricula Profesional No. 114367-T

Fernando de Jesus Murillo Arenas
Revisor Fiscal
Matricula Profesional No. 10653-T

DIGIMED S.A.S

NIT: 892.002.085 - 1

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

30 de DICIEMBRE 2023 Comparativo 31 DICIEMBRE 2024

(Importes expresados en pesos colombianos)

		Nota	2023	2024	VARIACION	%
Ingresos Netos	*	20	9,951,884,188	13,413,572,776	3,461,688,588	35%
Menos: Costo de ventas		21	6,583,183,085	8,899,140,625	2,315,957,540	35%
Utilidad bruta			**3,368,701,103**	**4,514,432,151**	**1,145,731,048**	**34%**
Gastos administrativos		22	1,306,520,174	1,235,915,121	-70,605,053	-5%
Gastos de ventas		23	422,484,104	647,239,253	224,755,149	53%
Utilidad operacional			**1,639,696,825**	**2,631,277,777**	**991,580,952**	**60%**
Otros ingresos	*	24	334,777,850	179,472,495	-155,305,355	-46%
Otros egresos	*	25	11,543,874	19,908,230	8,364,356	72%
Gastos financieros	*	25	49,201,774	64,506,200	15,304,426	31%
Utilidad antes de impuestos			**1,913,729,027**	**2,726,335,842**	**812,606,815**	**42%**
Impuesto sobre las ganancias			692,404,000	954,217,545	261,813,545	38%
Utilidad neta			**1,221,325,027**	**1,772,118,297**	**550,793,270**	**45%**
Total resultado integral			**1,221,325,027**	**1,772,118,297**	**550,793,270**	**45%**

Las notas 1 a 25 son parte integral de los estados financieros

* se efectua cambio en 2023 para efectos comparativos

Wilfred Lozano Sepulveda
Representante Legal

Fernando de Jesus Murillo Arenas
Revisor Fiscal
Matricula Profesional No. 10653-T

Alexandra Clavijo Rodriguez
Contador
Matricula Profesional No. 114367-T

DICIMED S.A.S

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 Diciembre de 2023 comparativo 2024

(Importes expresados en pesos colombianos)

	Capital social	Reserva Legal	Reserva Capital de Trabajo	Utilidad del Ejercio	Utilidades Retenidas	Otros Resultado	Total
Saldo a 1 de enero de 2023	800,000,000	762,194,207	2,579,412,704	772,620,647	2,177,578,808	0	7,091,806,366
Capital social							0
Saldo inicial y final							0
Distribucion de Utilidades							0
Capitalizacion de Dividendos							0
Suscripción de Acciones							0
Acumulacion utilidades del ejercicio							0
Constitucion o uso de reservas							0
Dividendos en acciones							0
Pago de dividendos							0
Apropiación para reserva capital de trabajo			772,620,647	(772,620,647)			0
Resultado del ejercicio				1,221,325,027			1,221,325,027
Revalorizacion de patrimonio							0
Utilidades retenidas por adopcion							
Utilidades retenidas de ejercicio anterior							
Superávit revaluación propiedad, planta y equipo							
Otros resultado integral del ejercicio							
Saldo a 31 de Diciembre de 2023	800,000,000	762,194,207	3,352,033,351	1,221,325,027	2,177,578,808	0	8,313,131,393
Acumulacion utilidades del ejercicio				1,221,327,440			1,221,327,440
Constitucion o uso de reservas							0
Dividendos en acciones			453,968,639				-453,968,639
Pago de dividendos							0
Apropiación para reserva capital de trabajo				(1,221,325,027)			1,221,325,027
Resultado del ejercicio				1,772,118,297			1,772,118,297
Revalorizacion de patrimonio							
Utilidades retenidas por adopcion							
Utilidades retenidas de ejercicio anterior							
Superávit revaluación propiedad, planta y equipo							
Otros resultado integral del ejercicio							
Saldo a 31 de Diciembre de 2024	800,000,000	762,194,207	2,898,064,712	2,993,445,737	2,177,578,808	0	9,631,283,464

Wilfred Lozano Sepulveda
Representante Legal

Alexandra Clavijo Rodriguez
Contador
Matricula Profesional No. 114367-T

Fernando de Jesus Murillo Arenas
Revisor Fiscal
Matricula Profesional No. 10853-T

DICIMED S.A.S
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE COMPARATIVO 2023-2024
(Importes expresados en pesos colombianos)

	2023	2024
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Ganancia neta del año	1,221,325,027	1,772,118,297
Partidas que no afectan el efectivo		
Depreciación	99,847,067	(21,073,334)
Disminucion de propiedad plan	-	(106,340,000)
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Deudores	- 2,159,325,067	1,165,570,455
Inventarios	180,722,443	296,168,711
Proveedores y cuentas por pac	56,510,911	281,349,623
Acreedores varios	331,630,772	41,959,289
Obligaciones laborales	2,976,699	3,335,703
Impuestos corrientes	61	4,083,001
Efectivo neto, (utilizado), provisto por las actividades	(266,312,209)	1,007,274,849
Flujo de efectivo de las operaciones de inversión		
Adquisiciones de activos fijos	(97,025,746)	(7,258,000)
Inversiones a corto plazo	271,597,011	(438,585,372)
Efectivo neto, provisto, (usado), en actividades de inversión	174,571,265	(445,843,372)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Disminucion pago de dividendos		(453,969,500)
Aumento en obligaciones financieras	2,088,937	2,202,642
Efectivo neto usado en las actividades financieras	2,088,937	(451,766,858)
Aumento (disminucion) en el efectivo y equivalente al efectivo	(89,652,007)	109,664,619
Efectivo y equivalente al efectivo al comienzo del periodo	1,042,104,611	952,452,572
Efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo	952,452,604	1,062,117,192

Wilfred Lozano Sepulveda
Representante Legal

Alexandra Clavijo Rodriguez
Contador
Matricula Profesional
No. 114367-T

Fernando de Jesus Murillo A.
Revisor Fiscal
Matricula Profesional
No. 10653-T

DICIMED S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

1. INFORMACION GENERAL

DICIMED S.A.S fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 29 de mayo de 1981 mediante escritura pública número 1184 de la notaria de Villavicencio y tiene por objeto social la comercialización de productos para uso hospitalario principalmente en el campo quirúrgico, laboratorio o de instrumentación. El 22 de diciembre de 2003 por escritura pública número 7109 de la notaria primera de Villavicencio la compañía se convierte en sociedad en comandita por acciones. Mediante acta número 78 de la Asamblea de Accionistas del 7 de diciembre del 2012 se transforma en sociedad por acciones simplificada.

2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Para sus registros contables y para la preparación de los estados financieros, a continuación, se describen las principales políticas y prácticas contables que la entidad ha adoptado.

Bases de preparación

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar solamente estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015 y el anexo 2.1 del Decreto 2496 del 2015., que en su conjunto conforman la versión 2015 de la NIIF para Pymes emitida por el IASB. (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad)

Las normas contenidas en el anexo 2 del citado decreto son congruentes, en todo aspecto significativo, con el Estándar Internacional para Pymes emitido por el IASB en el año 2009.

De acuerdo con lo anterior, estos estados financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes emitido en el año 2009.

Bases de medición

Los estados financieros fueron preparados, en su mayor parte, sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con efecto en resultados, los cuales se miden al valor razonable.

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en miles de pesos y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Entidad revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación, y en los períodos futuros afectados.

Modelo de negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, por lo cual estos instrumentos se miden al costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior, algunos instrumentos financieros se miden a valor razonable, pues no tienen las características propias de los instrumentos medidos al costo amortizado.

Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que

puedan realizar los usuarios de la información financiera. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación a los activos totales o los ingresos ordinarios. En términos generales e instrumentos financieros a excepción de las partidas de Propiedad planta y equipo e Inventarios; se considera como material toda partida que supere el 0,5% con respecto a los activos totales, o 0,5% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida de resultados, esto basado en que las ventas están directamente relacionadas con todas las partidas operativas de la información financiera). En el caso de los inventarios y la propiedad, planta y equipo, se ha considerado como material 1% del total de inventarios y 1% del total de propiedad planta y equipo.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

En la preparación de estos estados financieros se aplicaron las políticas contables detalladas a continuación, a menos que se indique lo contrario.

Instrumentos financieros.

- *Efectivo y equivalente de efectivo*

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones (en instrumentos de deuda) de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- *Activos financieros*

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al precio de la transacción; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales.

Si la transacción en la cual se adquieren los activos financieros es una transacción de financiación, los activos financieros resultantes se miden por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado aplicable a ese tipo de instrumentos financieros.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado. Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio

establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad se clasifica al valor razonable con cambios en resultados. Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en los resultados. Sin embargo, en circunstancias concretas, cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable.

- ***Cuentas por cobrar***

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- ***Baja en cuentas***

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a. Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y/o se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b. Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo

financiero es transferido. Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

- *Pasivos financieros*

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la Entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- *Capital social*

La emisión de instrumentos de patrimonio se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión. Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con la emisión.

Las distribuciones de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio son cargados directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del período al menor entre el costo o al valor neto de realización. El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

Los costos indirectos fijos se distribuyen a los costos de transformación con base en la capacidad normal de trabajo, y los costos indirectos no distribuidos son reconocidos como gastos en el período en que son incurridos.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren.

Si en los períodos siguientes se presentan incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el período en que ocurra.

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.

Propiedades, planta y equipo

- **Reconocimiento y medición**

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.
El costo incluye precio de compra, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados o costo de producción, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento. La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

Clase	Nombre	Vida Útil Años	Método de Costeo
1504	Terrenos	Indefinida	Método de reevaluación
1516	Edificaciones	40 a 60	
1520	Maquinaria y equipo	5 a 30	Método del costo
1524	Equipo de oficina	5 a 15	
1528	Equipo computación y comunicación	2 a 5	
1540	Equipo de transporte	2 a 10	
1556	Redes de distribución	5 a 40	

La Sociedad define como política contable el modelo del costo para las propiedades planta y equipo en general, excepto para los edificios y terrenos, donde se manejará el modelo de revaluación. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

- **Depreciación**

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo excepto de los terrenos y las construcciones edificaciones, será siempre cero ($0), en los casos en que la administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el período por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual, a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente. De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios de deterioro, se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados. Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido, el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- *Venta de bienes*

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con los términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

4. IMPUESTOS

Impuestos sobre las ganancias

El gasto por impuestos sobre las ganancias comprende, la provisión por impuestos corrientes y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos. Dado que los cálculos suelen ser muy cercanos al impuesto a cargo, esta partida se reconoce directamente como pasivo por impuesto a las ganancias, en lugar de presentarlo como estimación.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores se valoran por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La gerencia de la Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

Impuesto diferido

Los activos y pasivos por Impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los periodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.
Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los períodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

Reserva Legal

Por disposiciones legales, la compañía debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del año a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

	2.023	2024
Efectivo en Caja	1,100,000	1,109,000
Bancos Cta cte	59,152,309	7,039,778
Bacos Ahorros	383,069,607	447,802,768
Fondos de Inversión	509,130,656	606,165,646
TOTAL	952,452,572	1,062,117,192

El valor en caja a Diciembre 30 aumento en $9.000 correspondientes a una venta la cual fue consignada el 2 de Enero 2025.

La cuenta de Bancos se incrementa en parte debido a la recuperacion de cartera efectuada a fin de año.

Los fondos de Inversión se incrementan porque se generaron nuevas fiducias

6. INVERSIONES

Al 31 de Diciembre estas cuentas se descomponen así:

	2.023	2024
Acciones	11,300,000	11,300,000
Certificados de Depósito a Término - CDT	1,705,424,628	2,144,010,000
TOTAL	1,716,724,628	2,155,310,000

Se adquirieron nuevos CDT manteniendo una buena rotación de los mismos, generando una mayor fluides en el manejo de pagos tanto de proveedores como de impuestos.

7. DEUDORES COMERCIALES CLIENTES

Al 31 de Diciembre estas cuentas se descomponen así:

	2.023	2024
Corriente		
Clientes	3,867,456,778	4,988,307,363
Menos - Deterioro deudores clientes (1)	517,076,418	632,705,434
TOTAL	3,350,380,360	4,355,601,929

A Diciembre 31 de 2024 se han incrementado las ventas a crédito y se ha tenido una buena rotación de cartera, sigue en proceso la recuperación de la cartera a mas de 90 días.

La provision se incrementa debido a que se tomo el valor de la cartera de 91 a 180 días y de 181 a 360 días, la cual se realiza por el metodo general y se calcula por el 10%, por valor de $115.629.016 de los cuales el 70% pertenecen a clientes del estado y el 30% a clientes privados

8. CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS

Al 31 de Diciembre estas cuentas se descomponen así:

Anticipo y Avances.	2,064,041	14,645,700
TOTAL	2,064,041	14,645,700

Anticipo de proveedores legalizados en el mes de Enero 2025,

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	$ 1,000,000
G. BARCO S.A	$ 3,618,000
QUIMICOS ALBOR SAS	$ 2,246,400
MEDICALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPI	$ 6,556,200
PEAJES ELECTRONICOS SAS - FACILPASS	$ 1,225,100

9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de Diciembre estas cuentas se descomponen así:

	2,023	2024
Anticipo Impuesto de Renta y sobre tasa	108,757,000	130,561,000
Anticipo ICO Villavicencio		2,028,000
Retención en la Fuente	221,820,655	329,740,263
Retención Autorrenta	55,111,711	74,733,544
Retención de Iva	10,347,211	-712,948
Retención de Ica	46,135,294	28,404,703
TOTAL	442,171,871	564,754,563

10. INVENTARIOS

Al 31 de Diciembre estas cuentas se descomponen así:

	2,023	2024
Mercancías no Fabricadas	306,720,531	602,889,242
TOTAL	306,720,531	602,889,242

Los inventarios de la sociedad no tienen restricciones que limiten su negociabilidad o realización y se encuentran debidamente amparados contra incendio, terremoto, y otros riesgos, mediante pólizas de seguros vigentes; De acuerdo con la política de la Compañía, los inventarios están valorados al costo.

La rotación de inventarios a sido favorable ya que se ha mantenido un buen manejo de entradas y salidas, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los productos.

El incrento en el inventario del 96.38% se debe a la compra del mismo debido al cierre por fin de año de algunos de nuestros proveedores.

11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de Diciembre estas cuentas se descomponen así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
Terrenos	392,000,000	392,000,000
	392,000,000	392,000,000
Edificios	584,214,463	584,214,463
Maquinaria y Equipo	80,612,544	80,612,544
Muebles y Enseres	67,388,909	67,388,909
Equipo de Computo y Comunicación	90,994,004	98,252,004
Vehiculos	283,442,707	177,102,707
Menos - Depreciación Acumulada	-473,896,302	-494,969,636
	632,756,325	512,600,991
TOTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1,024,756,325	904,600,991

12. PROPIEDAD DE INVERSION

Al 31 de Diciembre estas cuentas se descomponen así:

	2023	2024
Terrenos	593,302,000	593,302,000
Edificios	2,328,881,184	2,328,881,184
Menos - Depreciación Acumulada	242,690,810	242,690,810
	2,086,190,374	2,086,190,374
TOTA PROPIEDAD DE INVERSION	2,679,492,374	2,679,492,374
TOTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3,704,248,699	3,584,093,365

Las propiedades de inversión de la sociedad corresponden a dos predios de terrenos en zonas rurales en el municipio de Cumaral (Meta).

La sociedad ha clasificado como propiedad de inversión los predios en mención aplicando la sección 16 de las Niif para Pymes, teniendo como referencia que son activos tenidos para generar renta se miden a valor razonable.

13. OBLIGACCIONES FINANCIERAS

Al 31 de Diciembreestas cuentas se descomponen así:

	2,023	2024
Obligaciones financieras	2,773,387	4,976,029

Consumos tarjeta de crédito a nombre de la Empresa, con la cual se compraron los equipos de computo

14. PROVEEDORES COMERCIALES

Al 31 de Diciembre estas cuentas se descomponen así:

	2,023	2024
Proveedores comerciales	848,612,274	1,129,961,897

Los proveedores se incrementaron con relación al 31 de diciembre del año 2023, en parte porque se realizaron compras teniendo en cuenta el cierre de algunos de nuestros proveedores por fin de año y ademas al incremento en las ventas.

15. ACREEDORES VARIOS

Al 31 de Diciembre estas cuentas se descomponen así:

	2,023	2024
Costos Y Gastos Por Pagar	49,863,599.00	7,404,371
Honorarios		500,000
TOTAL	49,863,599.00	7,904,371.00

PARRADO MOLINA ORLANDO	$	2,400
NUDELMAN ESCOBAR DAVID ANDRES	$	150,000
CENSELC LTDA	$	1,030,817
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	$	2,505,057
COMPROLAB S.A.S	$	90,375
PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA LTDA	$	669,300
ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	$	2,956,420
BERNAL DIAZ JOSE ELIECER (HONORARIOS)	$	500,000

16. BENEFICIO EMPLEADOS

Al 31 de Diciembreestas cuentas se descomponen así:

	2,023	2024
Salarios	17,896,886	0
Cesantías	18,477,103	22,485,814
Intereses sobre cesantías	2,253,098	2,772,161
Vacaciones	942,293	10,975,702
TOTAL	**39,569,380**	**36,233,677**

17. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

Al 31 de Diciembreestas cuentas se descomponen así:

	2,023	2024
Retención En La Fuente		33,031,000
Impuesto De Industria Y Cio.	770,000	1,270,000
Iva por pagar	42,501,000	57,453,000
Industria y comercio	52,566,000	
TOTAL	**95,837,000**	**91,754,000**

18. ANTICIPO Y AVANCES RECIBIDOS

Al 31 de Diciembreestas cuentas se descomponen así

	2.023	2024
De clientes	2,377,619	52,886,947

Estos valores corresponden a consignaciones hechas por los clientes las cuales son cruzadas con la cuenta clientes 1305, en el momento en que se confirma las facturas que están cancelando.

CONSIGNACIONES PENDIENTES	49,979,653
POR IDENTIFICAR	280,250

19. PROVISION POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de Diciembreestas cuentas se descomponen así:

	2,023 Renta	2024 Renta
Utilidad contable antes de Impuesto	1,913,729,027	2,726,335,842
Impuesto de Renta a Cargo	692,404,000	954,217,545
UTILIDAD NETA	**1,221,325,027**	**1,772,118,297**

PROVISION POR IMPUESTOS NO CORRIENTES DIFERIDOS

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	430,194,000	430,194,000

Impuesto diferido causado desde el año 2021, para respaldo al momento de la venta de los terrenos

VIX"

20. INGRESOS NETOS

Al 31 de Diciembreestas cuentas se descomponen así:

	2.023	2024
Ingresos Ordinarios	10,123,070,369	13,197,388,509
Otros ingresos (Descuentos)		409,983,330
Devoluciones en ventas	-2,616,342	- 96,894,916
Devoluciones en ventas gravadas	-168,569,839	-
Devoluciones en ventas excluidas		- 96,904,147
TOTAL	9,951,884,188	13,413,572,776

Los ingresos tuvieron un incremento del 35% en comparacion con el año anterior, gracias al volumen en ventas, al incremento en el precio de venta y a los descuentos obtenidos.

21. COSTOS DE VENTAS

Al 31 de Diciembreestas cuentas se descomponen así:

	2.023	2024
costos	6,583,183,085	8,899,140,625

Los costos se incrementaron un 35% en comparacion con el año inmediatamente anterior debido en parte al alza en el precio de compra como en el incremento de las ventas.

22. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de Diciembre estas cuentas se descomponen así

	2.023	2024
Gastos de Personal	479,040,650	442,203,255
Honorarios	152,953,987	245,111,480
Impuestos	87,060,123	46,658,475
Seguros	14,293,914	36,141,966
Servicios	137,299,420	89,651,589
Gastos Legales	5,743,941	5,381,587
Mantenimiento y reparación	108,145,023	94,619,758
Adecuaciones e instalaciones	16,779,404	5,084,629
Gastos de Viaje	12,512,210	25,210
Depreciación	99,847,067	92,413,334
Diversos	63,036,324	62,994,821
Deterioro deudores clientes	129,808,111	115,629,016
TOTAL	1,306,520,174	1,235,915,120

Los gastos administrativos disminuyeron un 5%, La cuenta de seguros se incremento debido a la compra de pólizas de garantía para los contratos de ventas y al seguro generado para la movilización de mercancía.

23. GASTOS DE VENTAS

Al 31 de Diciembre estas cuentas se descomponen así:

	2.023	2024
Gastos de Personal	106,985,048	205,725,189
Impuestos	6,927,000	9,700,668
Seguros	28,277,572	17,888,803
Servicios	86,825,629	80,841,443
Gastos Legales	130,213,281	152,352,993
Mantenimiento y reparación	48,855,169	87,518,398
Gastos de Viaje	3,987,127	8,228,626
Diversos	10,433,280	84,983,133
TOTAL	422,504,106	647,239,253

En gasto de ventas se incremento un 53% en parte se debe al incremento en las comisiones de venta lo que tambien genera incremento en el pago de parafiscales.

El rubro de Gastos Legales se incremento un 17% por la compra de estampillas proturismo, Prodesarrollo, prodeportes) por los contratos de ventas para legalizar los contratos con los municipios.

Mantenimiento y reparaciones se incrementa 79% los cuales estan representados en el mantenimiento a los equipos de computo, mantenimiento un sterrad por parte de la empresa Advanced, mantenimiento a los vehiculos y a las instalaciones electricas

En diversos se encuentran registrados los gastos de representación, útiles y papelería, combustibles, restaurantes, parqueaderos y peajes, relacionados con los viajes a los diferentes municipios.

24. OTROS INGRESOS

Al 31 de Diciembre los saldos de esta cuenta se descomponen así:

	2.023	2024
Financieros	327,497,695	161,639,470
Arrendamientos bienes inmuebles	5,760,000	6,249,984
Recuperaciones de costos y gastos	938,380	11,501,915
Indenizaciones	344,254	
Diversos	237,521	81,126
TOTAL	334,777,850	179,472,495

En la cuenta financieros se reportan los intereses

25.OTROS EGRESOS

Al 31 de Diciembre los saldos de esta cuenta se descomponen así:

	2.023	2024
Gastos impuestos asumidos	187,108	1,348,423
Gastos Diversos	11,356,766	18,559,807
TOTAL	11,543,874	19,908,230
Financieros	49,201,774	64,506,200
TOTAL	49,201,774	64,506,200

se reclasifico la cuenta de gastos diversos a financieros ya que en esta se encuentra los intereses, gravamen financiero y descuentos comerciales.

INDICES FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre los índices financieros más importantes son:

INDICADORES FINANCIEROS	AÑO 2023	AÑO 2024
Indices de liquidez		
a) Razón Corriente	3.91	3.84
Activo Corriente		
Pasivo Corriente		
Indices de Endéudamiento		
a) Endeudamiento Total	20.64%	21.95%
Pasivo Total		
Activo Total		
b) Endeudamiento a Corto Plazo	16.53%	18.46%
Pasivo Corriente		
Activo Total		
Indices de Rendimiento		
a) Margen bruto de Utilidad	32.75%	33.21%
Utilidad bruta		
Ventas Netas		
b) Margen operacional de utilidad	15.94%	19.36%
Utilidad operacional		
Ingresos totales		
c) Margen neto de utilidad	15.94%	19.62%
Utilidad Operacional		
Ingresos totales		
d) Rendimeinto del patrimonio	19.72%	27.32%
utilidad Operacional		
Patrimonio		
d) Rendimeinto de activo total	15.65%	21.32%
Utilidad Operacional		
Activo total		
Capital de Trabajo	5,039,076,694	6,477,384,160

WILFRED LOZANO SEPULVEDA
Representante Legal

ALEXANDRA CLAVIJO RODRIGUEZ
Contador
MP. N. 114367-T

Fernando de Jesus Murillo A.
Revisor Fiscal
MP N. 10653-T

Fernando Murillo Arenas
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE

PROCONTABLES
- Asesorías
- Contables,
- Tributarias
- Financieras, Administrativas
- Auditorías Externas Y De Sistemas
- Revisorías Fiscales

DICTAMEN

DEL REVISOR FISCAL

Diciembre 2024

Villavicencio, febrero 15 del 2025

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

DICIMED SAS

A. De acuerdo a las funciones como revisor fiscal e auditado los estados financieros de DICIMED SAS, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2024, y el correspondiente estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, por el periodo terminado en esa fecha. La administración de la compañía es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, para la preparación y correcta presentación de estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mismos fundamentado en mis auditorias.

B. Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría. Las citadas normas requieren que una auditoria se planifique y lleve a cabo para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores importantes. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales bien sea por fraude o por error. En el proceso de evaluar estos

AS

Fernando Murillo Arenas
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE

PROCONTABLES
- Asesorías
- Contables,
- Tributarias
- Financieras, Administrativas
- Auditorías Externas Y De Sistemas
- Revisorías Fiscales

riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparacion y presentacion de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados y de las estimaciones de importancia efectuadas por la administracion, asi como de la presentacion en su conjunto de los estados financieros.

C. En mi opinión, los estados financieros mencionados fueron tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presenta fidedignamente la situación financiera de DICIMED SAS, al 31 de diciembre del 2024, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999, hago constar que esta sociedad efectuó sus aportes al sistema de seguridad social, durante el año 2024.

FERNANDO DE JESUS MURILLO ARENAS
Revisor Fiscal
Mat. 10.653-T

Fernando Murillo Arenas
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE

PROCONTABLES
- Asesorías
- Contables,
- Tributarias
- Financieras, Administrativas
- Auditorías Externas Y De Sistemas
- Revisorías Fiscales

Villavicencio, 28 de febrero del 2025

Señores
Accionistas
DICIMED

REF: NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2024

En mi calidad de revisor fiscal y con destino a la asamblea ordinaria de socios, anexo al dictamen del revisor fiscal y me permito aclarar que la provisión de cartera se hizo general sobre el saldo de más de 90 días vencida en un 10%, dando un valor de 115.629.000 que se incremento a la partida anterior, esto se hace por motivo de manejo de cartera de alto riesgo, ante la situación actual del proyecto de la salud, nuestras ventas se realizan con plazo de pago de 90 días que considero difícil que nos cumplan por las dificultades del desembolso a las IPS y EPS situación financiera que quedaría para analizar en el presente periodo de acuerdo al cumplimiento de dichas obligaciones.

FERNANDO DE JESUS MURILLO
Revisor fiscal
Mat. 10.653-T

Cra. 31 No. 37-32 - Centro Comercial Centauros Local 126 3er Nivel Teléfono: 6624864 Celular: 311 462 6174
E-mail: procontab_2006hotmail.com - Villavicencio - Meta

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

SEÑORES:
Asamblea General Ordinaria Junta de Accionistas
DICIMED SAS

*Nosotros **WILFRED LOZANO SEPULVEDA** como representante legal y **ALEXANDRA CLAVIJO RODRIGUEZ** en calidad de Contador de **DICIMED SAS***

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros a diciembre 31 de 2024. Estado de Situación Financiera a *fecha de preparación*, el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, *incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.* Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a *fecha de preparación*, además:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Ciudad Villavicencio a los veinticinco (22) días del mes de febrero del año 2025

Cordialmente,

WILFRED LOZANO SEPULVEDA
Representante Legal

ALEXANDRA CLAVIJO RODRIGUEZ
Contador Público TP 114367-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

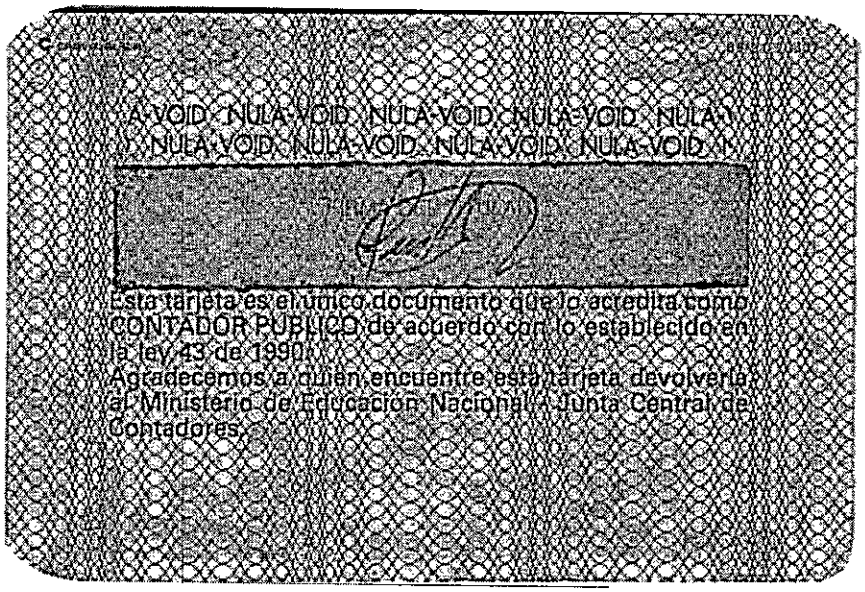


10653-T

FERNANDO DE JESUS
MURILLO ARENAS
C.C. 3.019.394
RESOLUCION INSCRIPCION 815-T FECHA 7-VI-84
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

0001 7904



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.019.334

MURILLO ARENAS

APELLIDOS

FERNANDO DE JESUS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1951

LA ESTRELLA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

21-ENE-1974 FONTIBON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200100-00159374-M-0003019334-20090614 0012536785A 1 6730001769

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117623795565

(415)7707212489984(8020) 000111762379556 5

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 2 0 0 2 0 8 5	1				

11. Razón social: DICIMED SAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 2 2

24. Actividad económica principal: 3 3 1 2

Corrección: 25. Cód. X — 26. No Formulario anterior: 1117619237357 — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial: — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos:

Datos Informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 555,816,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 46,605,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 16,477,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,207,953,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	11,300,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	4,370,248,000
Inventarios	39	602,889,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,375,552,000
Otros activos	43	564,755,000
Total patrimonio bruto	44	10,132,697,000
Pasivos	45	2,241,701,000
Total patrimonio líquido	46	7,890,996,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	13,059,264,000
Ingresos financieros	48	715,997,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	81,000
Total ingresos brutos	58	13,775,342,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	193,799,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	13,581,543,000

Costos y deducciones

Costos	62	8,899,141,000
Gastos de administración	63	1,186,024,000
Gastos de distribución y ventas	64	646,626,000
Gastos financieros	65	38,871,000
Otros gastos y deducciones	66	115,629,000
Total costos y gastos deducibles	67	10,886,291,000

FSAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	11,502,000
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	2,706,754,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	2,706,754,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	2,706,754,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	35,000,000
Costos por ganancias ocasionales	81	106,340,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	947,364,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 21% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	947,364,000

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	947,364,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	947,364,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	947,364,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	130,561,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones — Autorretenciones	105	74,734,000
Otras retenciones	106	329,756,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	404,490,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	210,423,000
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	622,736,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	622,736,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

2 0 2 5 2 4 5 9 1 8 2 3 2 6

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2 0 2 5 DIAN 1 3 2 : 2 1

2025-09-03 / 11:32:21 AM

Fecha Actual de Recibo

- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900347337570

49

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BAZBBØØAZERZØ64E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNANDO DE JESUS MURILLO ARENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3019334 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) y Tarjeta Profesional No 10653-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Scanned with CamScanner

DICIMED

Líderes en Comercialización de Dispositivos Médicos
Carrera 33 A No. 38 - 26/30 - Villavicencio, Meta
PBX: 6708989 Telefax 6722440 - 6712164
comercial@dicimed.com - sercliente@dicimed.com
Nit. 892.002.085-1

OFERTA ECONOMICA

Villavicencio, Noviembre del 2025

señores
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

LABORATORIO										
ITEM	DESCRIPCIÓN	REF.	PRESENTACIÓN	PROVEEDOR	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR DEL IVA	TOTAL
1	PRUEBA DE EMBARAZO CON POSIBILIDAD DE DETECTAR NIVELES DE HCG EN CORTO TIEMPO, CADA CASETTE DEBE VENIR SELLADO EN BOLSA DE PAPEL INDIVIDUAL	REF: W1-C3P / CASSETE X 25	UNIDAD	LUMIRA/QUINBERLAB	WONDFO/ HYM TEST	1	2,017	0%	0	2,017
2	ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA CON OPTIMO INDICE DE REFRACCION Y ALTA VISCOSIDAD CAPAZ DE BRINDAR UNA ALTA NITIDEZ EN LA VISUALIZACION DEL MICROSCOPIO ELIMINANDO LA DESVIACION DE LOS RAYOS LUZ, QUIMICAMENTE INERTE		FRASCO X 100 ML	ALBOR	ALBOR	1	104,464	19%	19,848	124,312
3	AGAR BASE SANGRE, MEDIO DE CULTIVO UTILIZADO PARA EL AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS HOMOGENEO DE LIBRE DESLIZAMIENTO	REF. 01-034-500	FRASCO X 500 GR	ANNAR	SHARLAU	1	463,989	19%	88,158	552,147
4	AGAR MACCONKEY MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO: COLOR BEIGE ROSADO, HOMOGENEO, LIBRE DESLIZAMIENTO	RF. 01-118-500	FRASCO X 500 GR	ANNAR	SHARLAU	1	477,583	19%	90,741	568,324
5	AGAR SALMONELLA SHIGELLA	REF. 01-555-500	FRASCO X 500 GR	ANNAR	SHARLAU	1	651,666	19%	123,817	775,483
6	AGUA DESTILADA APROPIADA PARA TRABAJOS DE QUIMICA EN LABORATORIOS POR VIA HUMEDA Y OPREPARACION DE REACTIVOS Y ANALISIS QUIMICO		GALON	ALBOR	ALBOR	1	28,340	0%	0	28,340
7	AGUJA DE USO MULTIPLE PARA TOMA DE SANGRE, DESECHABLES, DEBE VENIR ESTERIL CALIBRE 21G X 1 1/2"		CAJA X 100 UNIDADES	ANNAR	IMPROVE/ PRESICION/NIPRO	1	51,617	19%	9,807	61,424
8	ALBUMINA BOVINA AL 30% PARA APLICACIÓN EN BIOQUIMICA, INMUNOQUIMICA, FARMACOCINETICA Y CULTIVO CELULAR, POLVO LIOFILIZADO SIN PROTEASA		FRASCO X 10 ML	CARPER LAB	LORNE	1	75,187	0%	0	75,187
9	ALCOHOL ACIDO ZN DECOLORANTE EN LA TINCION DE ZIEHL NEELSEN COMPUESTO POR ALCOHOL ETILICO Y ACIDO CLORHIDRICO INCOL ORO, ETANOLICO, DENSIDAD 0.818 + 0.08 G /CM3 SOLUBILIDAD AGUA 20°C		FRASCO X 1000 ML	ALBOR	ALBOR	1	66,622	0%	0	66,622
10	ALCOHOL ETILICO AL 95% DISOLVENTE CON ACTIVIDAD ANTISEPTICA, CON ACCION BACTERICIDA Y DESINFECTANTE, COMPUESTO POR C2H5OH EXCIPIENTE		FRASCO X 1000 ML	ALBOR	ALBOR	1	26,792	19%	5,090	31,882
11	ALCOHOL METILICO IND, DE USO ANALISIS QUIMICO DISOLVENTE Y COMBURENTE (METANOL), LIQUIDO INCOLORO, DENSIDAD 0.79-0.81 G/CM3, SOLUBLE EN AGUA, ALCOHOLES, CETONAS A 20°C		FRASCO X 1000 ML	ALBOR	ALBOR	1	39,469	19%	7,499	46,968

12	ALCOHOL METILICO R.A. (METANOL R.A.), SOLUBLE EN AGUA, INCOLORO DE BAJA DENSIDAD Y MISCIBLE EN AGUA, INCOLORO, PUNTO DE FUSION: -98°C		FRASCO X 100 ML	ALBOR	ALBOR	1	36,511	19%	6,937	43,448
13	MONTAJE MANUAL AMILASA CNPG LQ 2 X 30 ML, SISTEMA PARA DETERMINACION DE LA AMILASA EN MUESTRAS DE SANGRE, ORINA U OTROS LIQUIDOS BIOLOGICOS USO DIAGNOSTICO INVITRO	REF.142-2/30	CAJA	VELEZ	LABTEST	1	311,341	0%	0	311,341
14	AMILASA 405 AA LIQUIDA 3 FRASCO	REF 1021404	3 X 10 ML	IMCOLMEDICA	WIENER	1	250,218	0%	0	250,218
15	ANTIESTREPTOLISINA ASO LATEX X 50 PRUEBAS.		KIT X 50 PRUEBAS.	ANNAR / LUMIRA	SPINREACT / BIOSYSTEMS	1	126,099	0%	0	126,099
16	AZUL CRESIL BRILLANTE SOL.SAL COLORANTE EN SOLUCION PARA TINCION DE RETICULOCITOS, COMPOSICION: C17H20CI3N3OZn, NaCl, excipientes		FRASCO X 100 ML	ALBOR	ALBOR	1	54,260	0%	0	54,260
17	AZUL DE BROMOTIMOL, ES UN INDICADOR DE PH, CUYO INTERVALO DE VIRAJE ES DE 6.0, DONDE PRESENTA COLOR AMARILLO, A 7.6, DONDE PRESENTA COLOR AZUL		FRASCO X 50 ML	ALBOR	ALBOR	1	26,123	0%	0	26,123
18	AZUL DE METILENO ZN, COLORANTE DE CONTRASTE CUYO PROCEDIMIENTO DE COLORACION DE ZIELH NEELSEN		FRASCO X 1000 ML	ALBOR	ALBOR	1	45,217	0%	0	45,217
19	BENEDICT SOL CUALITATIVA, REACTIVO DE DIAGNOSTICO IN VITRO, UTILIZADO PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA DE AZUCARES REDUCTORES U OTRA SUSTANCIA REDUSCTORA EN MUESTRAS BIOLOGICAS EN LABORATORIO CLINICO		FRASCO X 200 ML	ALBOR	ALBOR	1	54,936	0%	0	54,936
20	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA COD. 31		KIT X 375 ML	VELEZ	LABTEST	1	70,687	0%	0	70,687
21	CAJA PETRI SENCILLA, NO ESTERIL DE: 94 X 16 MM. PLASTICAS, DESECHABLES		CAJA X 20 UNIDADES.	IMCOLMEDICA	KRAMER	1	20,361	19%	3,869	24,230
22	CEFOTAXIME + CLAVULANIC ACID CTL 40 AUG X 50 SENSIDISICOS		KIT X 50 SENSIDISCOS	MDM/COMPROLAB	CONDALAB	1	94,890	0%	0	94,890
23	CEFOXITIN 30MCG FOX-30		KIT X 50 SENSIDISCOS	MDM/COMPROLAB	OXOID	1	48,175	0%	0	48,175
24	CEFTAZIDIME + CLAVULANIC ACID CAL 40AUG X 50 SENSIDISCOS	COD. 9145/1	KIT X 50 SENSIDISCOS	MDM/COMPROLAB	BBL	1	86,438	0%	0	86,438
25	CELULAS CONTROL COOMBS FRASCO X 5ML		FRASCO X 5 ML	COMPROLAB/LABORATORIO ABO	ABO	1	86,266	0%	0	86,266
26	CHAGATEST ELISA LISADO X 96 DETERMINACIONES	REF 1293096	KIT X 96 DETER.	IMCOLMEDICA	WIENER	1	1,010,286	0%	0	1,010,286
27	CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE VR 4.0 X 96 PRUEBAS. IV GENERACION	REF. 1293257	KIT X 96 DETER.	IMCOLMEDICA	WIENER	1	900,411	0%	0	900,411
28	CK MB LQ 2*30ML	REF. 118-2/30	1 X 60 ML - 1 X 15 ML	VELEZ	LABTEST	1	532,673	0%	0	532,673
29	CK NAC KIT 20X2.5 ML	COD.1001050	KIT 20 X 2,5 ML	ANNAR	SPINREACT	1	261,946	0%	0	261,946
30	CK PREST2 (APTT) 6 X 2 ML (120 TEST)	REF. 598	6 X 2 ML	ANNAR	STAGO	1	303,892	0%	0	303,892
31	CK PREST2 (APTT) 6 X 5 ML (300 TEST)	REF.847	6 X 5 ML	ANNAR	STAGO	1	1,250,673	0%	0	1,250,673
32	CRIOVIALES AUTOCLAVE CON TAPA O RING, X 2,0 ml CJ *500	B302200 BOLSA X 500 TUBOS DE 2ML	BOLSA X 500 ML	BIOPLAST	BIOLIFE	1	238,186	19%	45,255	283,441
33	DENGUE DUO NS1 AG& X 10 CASSETTE REF. 11FK45		KIT X 10 CASSETTES	QUINBERLAB	ABBOTT	1	535,361	0%	0	535,361
34	DENGUE DUO NS1 AG+IGG/IGM (S/P) CAJA X 30 TESTS COD. AD0062C	REF: AD0062C	KIT X 30 TEST	ANNAR	ADBIO	1	1,075,709	0%	0	1,075,709
35	DENGUE IGM CAPTURE X 96 PBS COD. 01PE20		CAJA X 96 PRUEBAS	QUINBERLAB / ANNAR	BIOLINE	1	2,194,396	0%	0	2,194,396
36	DETER PLUS DETERGENTE CON ACTIVO BIODEGRADABLE, DILUIDO DEL 2% AL 5% EN AGUA, SE OBTIENE UN PH MUY CERCANO A 7 (NEUTRO) PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y MATERIAL DE VIDRIO EN LABORATORIOS		FRASCO X 2 LTS.	ALBOR	ALBOR	1	45,386	19%	8,623	54,009
37	DETER PLUS DETERGENTE CON ACTIVO BIODEGRADABLE, DILUIDO DEL 2% AL 5% EN AGUA, SE OBTIENE UN PH MUY CERCANO A 7 (NEUTRO) PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y MATERIAL DE VIDRIO EN LABORATORIOS		GALON X 4 L	ALBOR	ALBOR	1	73,927	19%	14,046	87,973
38	DETERMINE HIV 1/2 X 100 PBS SUERO/PLASMA COD 7D2343		KIT X 100 PRUEBAS	QUINBERLAB	ABBOTT/DETERMINE	1	726,315	0%	0	726,315
39	EQUIPO ALADO CON SAFETY LOCK NO. 21G X 3/4-5",		CAJA X 50 UNIDADES	IMCOLMEDICA	BD	1	163,837	19%	31,129	194,966
40	ERTAPENEM SENSIDISCO		KIT X 50 SENSIDISCOS	MDM/COMPROLAB	OXOID	1	48,175	0%	0	48,175
41	ETANOL CETONA 3:1 DECOLORANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LA COLORACION DE GRAM		FRASCO X 1000 ML	ALBOR	ALBOR	1	72,757	0%	0	72,757
42	FIELD AZUL DE METILENO FOSFATADO X 200 ML PARA LA PRECOLORACION DE GOTA GRUESA PARA EL DIAGNOSTICO DE PALUDISMO, METODO ROMANOWSKY MODIFICADO. ESTE REACTIVO INICIA EL PROCESO DE DESHEMOGLOBINIZACION Y PERMITE UN MEJOR CONTRASTE		FRASCO X 200 ML	ALBOR	ALBOR	1	21,298	0%	0	21,298

43	FIELD SALES FOSFATADAS, DILUYENTE EN LA COLORACION DE FIELD PERMITIENDO UNA EXCELENTE COLORACION GRACIAS A SU PH OPTIMO, SEGÚN TECNICA DE ROMANOWSKY MODIFICADO		FRASCO X 500 ML	ALBOR	ALBOR	1	14,603	0%	0	14,603
44	FIELD SOLUCION "A", COLORANTE BASICO, EN LA COLORACION DE GOTA GRUESA PARA EL DIAGNOSTICO DE PALUDISMO, METODO ROMANOWSKY MODIFICADO		FRASCO X 50 ML	ALBOR	ALBOR	1	13,438	0%	0	13,438
45	FIELD SOLUCION B, COLORANTE ACIDO, EN LA COLORACION DE GOTA GRUESA PARA EL DIAGNOSTICO DE PALUDISMO, METODO ROMANOWSKY MODIFICADO		FRASCO X 50 ML	ALBOR	ALBOR	1	11,071	0%	0	11,071
46	MONTAJE MANUAL FOSFATASA ALCALINA ALP 405 LIQUIDA *100 ML - KIT	REF. 1361402	KIT X 100 ML	IMCOLMEDICA	WIENER	1	155,483	0%	0	155,483
47	FOSFATENIA UV AA 100 ML (FOSFORO UV) COD. 1382321		KIT X 100 ML	IMCOLMEDICA	WIENER	1	107,791	0%	0	107,791
48	FUCSINA DE GRAM FRASCO COLORANTE DE CONTRASTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LA COLORACION DE GRAM		FRASCO X 1000 ML	ALBOR	ALBOR	1	41,131	0%	0	41,131
49	FUCSINA FENICADA ZN, COLORANTE PRIMARIO EN EL PROCEDIMIENTO DE COLORACION DE ZIELH NEELSEN		FRASCO X 1000 ML	ALBOR	ALBOR	1	71,720	0%	0	71,720
50	GAMMA G-TEST 3*20 ML	REF. 1421402	KIT 3 X 20 ML	IMCOLMEDICA	WIENER	1	174,842	0%	0	174,842
51	GLICEMIA DEXTROSA, CARGA DE GLUCOSA EN POLVO, UTILIZADA PARA LA PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL A LA GLUCOSA, PRUEBA POST-CARGA Y CURVA DE GLICEMIA, EN EL LABORATORIO CLINICO. COMPOSICION: CADA SOBRE CONTIENE 24.8G DE DEXTROSA ANHIDRA		CAJA X 50 SOBRES	ALBOR	ALBOR	1	75,906	0%	0	75,906
52	GLOBULOS ROJOS DE CORDERO FRASCO X 50 ML		FRASCO X 50 ML	MICROGEN	LABG&M	1	61,988	0%	0	61,988
53	LT GLUCOSA LIQUIFORM x 500mL	REF. 133-1/500	KIT X 500 ML	VELEZ	LABTEST	1	94,943	0%	0	94,943
54	GPT/ALT 10 X 15 ML COD. 108-2/100		2 X 100 ML	VELEZ	LABTEST	1	173,718	0%	0	173,718
55	HAV IgG/IgM X 25 CASSETTES COD 13FK10		KIT X 25 PRUEBAS	QUINBERLAB	SD	1	638,542 *	0%	0	638,542
56	HEMOCLASIFICADOR ANTI A FRASCO 10ML		FRASCO X 10 ML	CARPER/ ABO	ELIPLUS /ABO	1	33,289	0%	0	33,289
57	HEMOCLASIFICADOR ANTI B FRASCO 10ML		FRASCO X 10 ML	CARPER/ ABO	ELIPLUS /ABO	1	33,289	0%	0	33,289
58	HEMOCLASIFICADOR ANTI D FRASCO 10 ML		FRASCO X 10 ML	CARPER/ ABO	ELIPLUS /ABO	1	36,090	0%	0	36,090
59	HEPATITIS B (HBSAG) X 30 DET PRUEBA RAPIDA	COD. 01FK10 AD0042C	CAJA X 30 PRUEBAS	QUINBERLAB	ABBOTT/ADBIO	1	171,578	0%	0	171,578
60	HIV 1&2 ANTIBODY TEST X 30 DET PRUEBA RAPIDA .	REF. 03FK10	CAJA X 30 CASSETTES	QUINBERLAB	ABBOTT	1	222,556	0%	0	222,556
61	HIV AB/AG 4TA. GENERACION (S/P/WB) CAJA X 30 TESTS	AD0018C	CAJA X 30 CASSETTES	ANNAR	ADBIO	1	418,406	0%	0	418,406
62	HIV Ag/Ac Elisa 4a Gen (Anticuerpos HIV1/2 y Antigeno P24)	REF. 1723451	KIT X 96 DETER.	IMCOLMEDICA	WIENER	1	1,570,166	0%	0	1,570,166
63	SENSIDISCO IMIPENEM 10MCG IMP-10	REF. 9079/1	X 50 SENSIDISCOS	MDM/COMPROLAB	OXOID/CONDOLAB	1	48,175	0%	0	48,175
64	ISOPANIN TOALLITA IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%)		CAJA X 1000	MEDICAL SUPPLIES	MEDICAL SUPPLIES	1	210,526	0%	0	210,526
65	JERINGA PARA GASES ARTERIALES CON AGUJA DE 23 X 1		UNIDAD	NIPRO	WESTMED / BD	1	5,881	19%	1,117	6,998
66	LAMINA PORTA OBJETO 3"*1" CJ *50 (USO DE LABORATORIO) REF 7101 BORDE ESMERILADO	7101	CAJA X 50 UNIDADES	IMCOLMEDICA / BIOPLAST	GLASSLAB / GOLDENCARE	1	5,587	19%	1,062	6,649
67	LAMINAS PORTA-OBJETOS REF.: 7105 BANDA MATE - MEDIDAS: 3 X 1 (25.4 X 76.2 mm)	7105	CAJA X 50 UNIDADES	IMCOLMEDICA / BIOPLAST	GLASSLAB / GOLDENCARE	1	7,044	19%	1,338	8,382
68	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22*22 MM CJ*100		CAJA X 100 UNIDADES	IMCOLMEDICA/ BIOPLAST	GLASSLAB / GOLDENCARE	1	3,076	19%	584	3,660
69	LEPTOSPIRA IgM X 96 PBS COD. 02PE10	02PE10	KIT X 96 PRUEBAS	QUINBERLAB / ANNAR	PANBIO	1	3,230,868	0%	0	3,230,868
70	LT ALBUMINA X 250 ML	COD. 19-1/250	KIT	VELEZ	LABTEST	1	58,394	0%	0	58,394
71	LT ALT/GPT LQ 2x100 ML	REF. 108-2/100	2 X 100 ML	VELEZ	LABTEST	1	142,705	0%	0	142,705
72	LT AST/GOT LQ 2x100 Ml	REF. 109-2/100	2 X 100 ML	VELEZ	LABTEST	1	141,783	0%	0	141,783
73	LT COLESTEROL LQ 2 x100	REF.76-2/100	KIT 2 X 100 ML	VELEZ	LABTEST	1	114,325	0%	0	114,325
74	LT COLINESTERASA 1x30	REF. 139-1/30	KIT 1 X 30 ML	VELEZ	LABTEST	1	69,644	0%	0	69,644
75	LT LDH LQ 2x30	REF. 86-2/30	2 X 30 ML	VELEZ	LABTEST	1	49,624	0%	0	49,624
76	LT PROTEINAS TOTALES x 250 ML	REF. 99-250	KIT X 250 ML	VELEZ	LABTEST	1	57,543	0%	0	57,543
77	LT TRIGLICERIDOS LQ 2x250 ML	REF. 87-2/250	KIT 2 X 250 ML	VELEZ	LABTEST	1	463,213	0%	0	463,213
78	LT UREA UV LQ 2x250 ML	REF. 104-2/250	KIT 2 X 250 ML	VELEZ	LABTEST	1	216,456	0%	0	216,456
79	LUGOL DE GRAM COLORANTE FIJADOR DE LA VIOLETA DE GRAM EN EL PROCEDIMIENTO DE LA COLORACION DE GRAM		FRASCO X 1000 ML	ALBOR	ALBOR	1	41,649	0%	0	41,649
80	LUGOL DE GRAM FRASCO COLORANTE FIJADOR DE LA VIOLETA DE GRAM EN EL PROCEDIMIENTO DE LA COLORACION DE GRAM		FRASCO X 500 ML	ALBOR	ALBOR	1	26,677	0%	0	26,677
81	MAGNESIO MG-COLOR AA	REF: 1580001	KIT 2 X 50 ML	IMCOLMEDICA	WIENER	1	165,024	0%	0	165,024
82	MEDIO DE CULTIVO OGAWA		TUBO	ANNAR	ADBIO	1	13,846	19%	2,631	16,477
83	MONOSLIDE (MONOTEST) X 100 DETERMINACIONES	REF: 1593151	X 100 DETERMINACION	IMCOLMEDICA	WIENER	1	366,346	0%	0	366,346

25

84	HIV AGAB COMB (96 TEST)	COD. 7G79-09	KIT X 96 PRUEBAS	COMPROLAB	HUMAN	1	1,094,736	0%	0	1,094,736	
85	PAPEL FILTRO CUALITAT. 11 CMS CJAX100		CAJA X 100 DISCOS	IMCOLMEDICA/ ABC	BOECO	1	42,327	19%	8,042	50,369	
86	LAMINILLAS DE CUARZO		CAJA	IMCOLMEDICA	SUPERIOR	1	67,812	19%	12,884	80,696	
87	PAPEL INDICADOR PH 1-14 UNIVERSAL ROLLO MN		ROLLO	IMCOLMEDICA	MN	1	88,648	19%	16,843	105,491	
88	PARAFILM, REF: 7016-05 ROLLO 100MM*38		ROLLO	IMCOLMEDICA /QUINBERLAB	BRAND	1	299,789	19%	56,960	356,749	
89	PROTEINA C REACTIVA PCR - LATEX		KIT X 100 PRUEBAS	ANNAR/ LUMIRA	SPINREACT/BIOSYSTEM	1	169,090	0%	0	169,090	
90	PCR LATEX DIRECTO 150 DET - KIT	REF. 1683155	KIT X 150 DETERM.	IMCOLMEDICA	WIENER	1	392,980	0%	0	392,980	
91	PUNTAS AMARILLAS BOLSA *1000		BOLSA X 1000 UNIDADES	IMCOLMEDICA/ BIOPLAST	BOECO/BIOLIFE	1	51,912	19%	9,863	61,775	
92	PUNTAS AZULES XA PIPETA BOLSA X 1000 UNID.		BOLSA X 1000 UNIDADES	IMCOLMEDICA/ BIOPLAST	BOECO/BIOLIFE	1	64,891	19%	12,329	77,220	
93	FACTOR REUMATOIDEO RF - LATEX		KIT X 100 PRUEBAS	ANNAR/LUMIRA	SPINREACT/BIOSYSTEM	1	133,216	0%	0	133,216	
94	ROSA DE BENGALA		KIT	ANNAR	SPINREACT	1	158,774	0%	0	158,774	
95	RUBELLA ELISA IgG X 96 PRUEBAS COD. G1026	COD. G1026	KIT X 96 PRUEBAS	ANNAR	VIRCELL	1	1,121,019	0%	0	1,121,019	
96	RUBELLA ELISA IgM CAPTURE X96 PRUEBAS. COD. M1026	COD. M1026	KIT X 96 PRUEBAS	ANNAR	VIRCELL	1	1,121,019	0%	0	1,121,019	
97	SELENITO CISTINA CALDO FRASCO X 500G	REF. 02-602-500	FRASCO X 500 GR	ANNAR	SHARLAU	1	555,401	19%	105,526	660,927	
98	SENSIDISCO ACIDO BORONICO		FRASCO X 50	c&p licitaciones	BRITANIA	1	0	0%	0	0	
99	SENSIDISCO EDTA/SMA VIAL X 50		FRASCO X 50	c&p licitaciones	BRITANIA	1	0	0%	0	0	
100	SENSIPROT 1 * 50 ML COD. 36-50		KIT 1 X 50	VELEZ	LABTEST	1	35,603	0%	0	35,603	
101	SIFILIS ANTI-TP 3.0 DEVICE X 30 PRBAS COD 06FK10	AD0031C	KIT X 30 PRUEBAS	QUINBERLAB	ABBOTT	1	228,421	0%	0	228,421	
102	NEOPLASTINE CI + 2 COD. 374	COD. 374	KIT 6 X 2 ML	ANNAR	STAGO	1	174,063	0%	0	174,063	
103	SUERO ANTI HUMANO POLIESPECIFICO COOMBS		FRASCO X 10 ML	COMPROLAB/ CARPER	ELIPLUS /ABO	1	68,278	0%	0	68,278	
104	TOALLAS IMPREGNADAS CON ALCOHOL SACHET CAJA		CAJA	MEDICAL SUPPLIES	MEDICAL SUPPLIES	1	10,025	0%	0	10,025	
105	TOALLAS PAÑIN PLUS AZUL(GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2%-OH ISOPROPILICO 70%)		CAJA X 1000	MEDICAL SUPPLIES /PROASEPSIS	MEDICAL SUPPLIES / PROASEPSIS	1	242,914	0%	0	242,914	
106	TRANSAMINASA GOT (AST) UV AA LIQ. 5X40ML COD 1762360		KIT 5 X 40 ML	IMCOLMEDICA	WIENER	1	264,204	0%	0	264,204	
107	TRIGLICERIDOS TG GOP /PAP AA LIQUIDA 4*100 ML REF. REF: 1780112		KIT 4 X 100 ML	IMCOLMEDICA	WIENER	1	646,470	0%	0	646,470	
108	TUBO AL VACIO LILA PEDIATRICO 0,5ML		BANDEJA X 50 UNIDADES	ANNAR	IMPROVE	1	41,962	19%	7,973	49,935	
109	TUBO AL VACIO ROJO PEDIATRICO 0,5ML		BANDEJA X 50 UNIDADES	ANNAR	IMPROVE	1	39,965	19%	7,593	47,558	
110	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA DE 5 ML		BANDEJA X 100 UNIDADES	ANNAR / NIPRO	IMPROVE/ VACURATE	1	113,690	19%	21,601	135,291	
111	TUBO AL VACIO TAPA AZUL CON C/S 3,6ML		BANDEJA X 100 UNIDADES	ANNAR / NIPRO	IMPROVE/ VACURATE	1	67,016	19%	12,733	79,749	
112	TUBO AL VACIO TAPON ROJO 6ML		BANDEJA X 100 UNIDADES	ANNAR / NIPRO	IMPROVE/ VACURATE	1	69,327	19%	13,172	82,499	
113	TUBO AL VACIO TAPON VERDE REF: 367871 PLASTICO, TAPON DE 4.0 ML (13 X 75 mm) CON ADITIVO HEPARINA DE SODIO 68 USP		CAJA X 100 UNIDADES	ANNAR	IMPROVE	1	77,428	19%	14,711	92,139	
114	TUBO EPPENDORF DE 0,2 ML., TAPA DE PRESION, GRADUADO, EN POLIPROPILENO	C626800	BOLSA X 1000 UNIDADES	BIOPLAST	BIOLIFE	1	73,761	19%	14,015	87,776	
115	TUBO EPPENDORF DE 0,5 ML., TAPA DE PRESION, GRADUADO, EN POLIPROPILENO	C626850	BOLSA X 1000 UNIDADES	BIOPLAST	BIOLIFE	1	76,834	19%	14,598	91,432	
116	TUBO EPPENDORF DE 1.5ml, CON TAPA X 500	B307000	BOLSA X 500 UNIDADES	BIOPLAST	BIOLIFE	1	46,153	19%	8,769	54,922	
117	TUBO MICROTRAINER T. LILA EDTA X200 UNID REF: 363706		CAJA X 200 UNIDADES	IMCOLMEDICA	BD	1	554,269	19%	105,311	659,580	
118	TUBO TAPA AMBAR GEL & CLOT ACTIVATOR 10 X 45 TUBO X 0.5 ML COD. 5636305		BANDEJA X 50 UNIDADES	ANNAR	IMPROVE	1	68,396	19%	12,995	81,391	
119	TUBO TAPA AZUL 1ML., MINICOLET (CELESTE) 3.2% CAJA X 100 ML REF 450413		BANDEJA X 100 UNIDADES	NIPRO	NIPRO/IMPROVE	1	88,193	19%	16,757	104,950	
120	TUBO TAPA LILA CON EDTA DE 4 ML		BANDEJA X 100 UNIDADES	ANNAR/NIPRO	IMPROVE/ VACURATE	1	71,386	19%	13,563	84,949	
121	TUBO CON GEL TAPON VERDE, 4 ml - 13x100 ADITIVO GEL, ADITIVO HEPARINA DE LITIO, R		CAJA X 100 UNIDADES	ANNAR	IMPROVE	1	77,428	19%	14,711	92,139	
122	TURK (RECUENTO LEUCOCITOS) FRASCO X 1000ML		FRASCO X 1000 ML	ALBOR	ALBOR	1	35,168	0%	0	35,168	
123	PROTEINAS EN ORINA PROTI-U/LCR X 100 DET COD 1690007		KIT X 100 ML	IMCOLMEDICA	WIENER	1	389,412	0%	0	389,412	

124	MONTAJE MANUAL- UREA UV AA CINETICA 4*50 ML - REF. 1810323		KIT 4 X 50 ML	IMCOLMEDICA	WIENER	1	500,012	0%	0	500,012
125	VDRL TEST *250 DET SIN CONTROL		KIT X 250 DETERM.	IMCOLMEDICA	WIENER	1	138,202	0%	0	138,202
126	VDRL TEST CON CONTROLES X 200 DET		KIT X 200	IMCOLMEDICA	WIENER	1	184,424	0%	0	184,424
127	VIOLETA DE GRAM FRASCO *1000 ML		FRASCO X 1000 ML	ALBOR	ALBOR	1	46,315	0%	0	46,315
128	VIOLETA DE GRAM FRASCO *500 ML		FRASCO X 500 ML	ALBOR	ALBOR	1	29,927	0%	0	29,927
129	WRIGHT FRASCO *1000 ML		FRASCO X 1000 ML	ALBOR	ALBOR	1	252,375	0%	0	252,375
130	XYLOSE LYSINE DEOXYCHOLATE MODIFIED LD		FRASCO X 500 GR	ANNAR	SHARLAU	1	535,075	19%	101,664	636,739
131	ACIDO ACETICO (GLACIAL) 100 % ANHIDRO P.A		FRASCO X 1 LITRO	PROQUILAB	MERCK	1	294,583	19%	55,971	350,554
132	ALCOHOL ETILICO AL 70% INDUSTRIAL		GARRAFA X 5 GL	PROQUILAB	NACIONAL	1	205,916	19%	39,124	245,040
133	AZUR -EOSINA-AZUL METILENO SEGUN GIEMSA EN SOLUCION PARA MICROSCOPIA X 500 ML		FRASCO X 500 ML	PROQUILAB	MERCK	1	450,096	19%	85,518	535,614
134	CASSETTE PLASTICO CON TAPA PARA PROCESO CELDAS RECTANGULARES COLOR BLANCO, CAJA X 500 UNIDADES		CAJA X 500 UNIDADES	PROQUILAB		1	167,038	19%	31,737	198,775
135	LAMINILLAS CUBRE-OBJETOS, REF 24 X 60 MARCA: GLASS LAB MEDIDAS: 24 X 60 mm. UNIDAD DE VENTA: CAJA X 100 UNIDADES.		CAJA X 100 UNIDADES	IMCOLMEDICA	GLASSLAB	1	6,146	19%	1,168	7,314
136	AGAR CHOCOLATE ENRIQUECIDO x 20 PLACAS 90*15mm		CAJA X 20 PLACAS	ANNAR/MICROGEN	ADBIO	1	125,821	19%	23,906	149,727
137	AGAR CROMOGENICO ORINA X 20 PLACAS 90*15 MM C		CAJA X 20 PLACAS	ANNAR/MICROGEN	ADBIO	1	198,956	19%	37,802	236,758
138	AGAR MACCONKEY X 20 PLACAS 90 MM COD: AD-MP12-3		CAJA X 20 PLACAS	ANNAR/MICROGEN	ADBIO	1	145,154	19%	27,579	172,733
139	AGAR MUELLER HINTON ENRIQUECIDO x 20 PLACAS 90*15 MM		CAJA X 20 PLACAS	ANNAR/MICROGEN	ADBIO	1	132,106	19%	25,100	157,206
140	AGAR SANGRE ENRIQUECIDO X 20 PLACAS 90*15 COD.		CAJA X 20 PLACAS	ANNAR/MICROGEN	ADBIO	1	133,053	19%	25,280	158,333
141	CLORURO DE CALCIO 0,025M X 100ML		FRASCO X 100 ML	ALBOR	ALBOR	1	12,255	0%	0	12,255
142	AGAR SALMONELLA SHIGELLA AGAR SS		CAJA X 20 PLACAS	ANNAR/MICROGEN	ADBIO	1	143,850	19%	27,332	171,182
143	AGAR XLD x 20 PLACAS 90*15mm		CAJA X 20 PLACAS	ANNAR/MICROGEN	ADBIO	1	138,419	19%	26,300	164,719
144	AGAR CALDO SELENITO CISTINA x 20 TUBOS		CAJA X 20 PLACAS	ANNAR/MICROGEN	ADBIO	1	134,307	19%	25,518	159,825
145	STANDARD™ Q COVID 19 Ag Test STANDARD Q		CAJA X 25 TEST	ANNAR	PANBIO	1	698,612	0%	0	698,612
146	COVID 19 Ag ,Kit x 25 Test REF. 41FK10		CAJA X 25 TEST	QUINBERLAB	PANBIO	1	699,807	0%	0	699,807
147	IMPROVIRAL Viral Preservative Medium (VPM) 3		CAJA X 600 PCS	ANNAR	COPAN	1	13,089,633	19%	2,487,030	15,576,663
148	SARS-COV-2 MOLECULAR EQA		3 EVENTOS X 2 MUESTRAS	ANNAR	SARS	1	4,445,465	0%	0	4,445,465
149	SARS-COV-2 SEROLOGY COD.		3 EVENTOS X 4 MUESTRAS X 0,5 ML	ANNAR	SARS	1	5,771,111	0%	0	5,771,111
150	SARS-COV-2 ANTIGEN		3 EVENTOS X 2 MUESTRAS	ANNAR	SARS	1	3,378,117	0%	0	3,378,117
151	MEDIOS DE TRANSPORTE AMES CON CARBON		PAQUETE X 50 UNIDADES	ANNAR	COPAN	1	163,675	19%	31,098	194,773
152	HIDROXIDO DE POTASIO AL 40% FRASCO X 100 ML		FRASCO X 100 ML	ALBOR	ALBOR	1	28,989	19%	5,508	34,497
153	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10% FRASCO X 100 ML		FRASCO X 100 ML	ALBOR	ALBOR	1	11,832	19%	2,248	14,080
154	TUBO TAPA GRIS PARA CULTIVO DE ORINA BANDEJA X 100 UNID.		BANDEJA X 100 UNIDADES	ANNAR	IMPROVE	1	72,159	19%	13,710	85,869
155	RELOJ/CRONOMETRO 4 FUNCIONES, PARA LABORATORIO		UNIDAD	IMCOLMEDICA	KNS	1	100,030	19%	19,006	119,036
156	AGAR CALDO BHI X 20 TUBOS PLASTICOS X 5ML REF.		CAJA X 20 PLACAS	ANNAR/MICROGEN	ADBIO	1	116,068	19%	22,053	138,121
157	LUGOL PARASITOLOGICO FRASCO X 500 ML		FRASCO X 500 ML	ALBOR	ALBOR	1	41,659	0%	0	41,659
158	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA DE 5 ML CAJA *50 UNID		CAJA X 50 UNIDADES	NIPRO	NIPRO	1	51,659	19%	9,815	61,474
159	TUBO TAPA LILA CON EDTA DE 4 ML CAJA * 50 UNID		CAJA X 50 UNIDADES	NIPRO	IMPROVE	1	32,712	19%	6,215	38,927
160	1000 UL RACKED FILTER TIP NATURE COLOUR 96PCS/BOX		CAJA X 96	NORQUIMICOS	BIOPOINTE SCIENTIFC	1	101,415	19%	19,269	120,684
161	100 UL RACKED FILTER TIP NATURE COLOUR 96PCS		CAJA X 96	NORQUIMICOS	BIOPOINTE SCIENTIFC	1	101,108	19%	19,211	120,319
162	CRIOCAJAS DE 132 X 132 X 52MM X 100 PUESTOS REF:3050W		PAQUETE X 5 UNIDADES	LABCARE	GLOBE SCIENTIFIC	1	388,731	19%	73,859	462,590
163	PUENTE DE COLORACION Y FLAMEO EN ACRILICO, • Puente para Coloracion y Fijacion de muestras de laminas.• Calibre 4mm Acrilico.• Medidas: 20 cm de largo, 22 cm de ancho y 13 cm de alto		UNIDAD	CARPER	NACIONAL	1	103,265	19%	19,620	122,885
164	NEOPLASTINE CI + 5 REF. 375		6 X 5 ML	ANNAR	STAGO	1	283,065	0%	0	283,065
165	TUBO TAPA AZUL 1.8 ML MINICOLET (CELESTE) 3.2% CAJA X 100		CAJA X 100	ANNAR	IMPROVE	1	71,384	19%	13,563	84,947
166	CAJA PETRI DIVIDIDAS, NO ESTERIL DE: 94 X 16 MM. PLASTICAS, DESECHABLES		CAJA X 20 UNIDADES.	IMCOLMEDICA	KRAMER	1	23,050	19%	4,380	27,430
167	TUBO EN VIDRIO TAPA ROSCA 13X100 ESTERILIZABLE		UNIDAD	IMCOLMEDICA	KRAMER/ABC	1	2,288	19%	435	2,723

168	TUBO CONICO FALCON TAPA ROSCA AZUL PLASTICO DE 50ml	C627150	UNIDAD	BIOPLAST	BIOLIFE	1	1,536	19%	292	1,828
169	TUBOS CONICOS PLASTICOS TAPA AZUL 15ml		UNIDAD	BIOPLAST	BIOLIFE	1	1,075	19%	204	1,279
170	GRADILLA EN ACRILICO SOPORTE TUBOS SOLIDOS TBC	0701	UNIDAD	IMCOLMEDICA	KRAMER	1	461,006	19%	87,591	548,597
171	SOPORTE TIPO LINEAL PARA PIPETAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS(3)		UNIDAD	IMCOLMEDICA	BOECO	1	238,186	19%	45,255	283,441
172	HIDROXIDO DE SODIO 4% 500ml		UNIDAD	ALBOR	ALBOR	1	30,733	19%	5,839	36,572
173	HEPATITIS B (HBsAg ELISA) COD. 1483254		KIT X 96 DETERMINACIONES	IMCOLMEDICA	WIENER	1	1,405,618	0%	0	1,405,618
174	TABLA PARA LECTURA DE HEMATOCRITOS COD. 04404750		UNIDAD	IMCOLMEDICA	KRAMER	1	4,610	19%	876	5,486
175	TUBOS TAPA GRIS REFERENCIA N° 367925, LOS CUALES SON UTILIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO LEGALES (TOMA DE ALCOHOLEMIA)		UNIDAD	IMCOLMEDICA	BD	1	1,133	19%	215	1,348
176	TUBO VACUTAINER TAPA AMARILLA 6ML		UNIDAD	IMCOLMEDICA	BD	1	2,296	19%	436	2,732
177	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA DE 3,5 ML		BANDEJA X 100 UNIDADES	ANNAR /NIPRO	IMPROVE/NIPRO	1	99,407	19%	18,887	118,294
178	CERA PARA SELLAR HEMATOCRITOS		BARRA	IMCOLMEDICA	KRAMER	1	19,701	19%	3,743	23,444
179	FRASCO BACILOSCOSPIA FCO X 120 ML 7.5cm ALTO 6.5 ANCHO TAPA ROSCA		PAQUETE X 50 FRASCO X 120 ML	BIOPLAST	BIOLIFE	1	33,082	19%	6,286	39,368
180	HEPATITIS C PRUEBA RAPIDA		CAJA X 25 TEST	ANNAR/ QUINBERLAB/BIOLORE	CTK BIOTECH/ ADBIO	1	240,209	0%	0	240,209
181	HISOPO FLOCADO PARA MUESTRAS NASOFARINGEAS CON PUNTO DE CORTE X 160 PCS.		PAQUETE X 160 UNIDADES	ANNAR	ADBIO	1	308,792	19%	58,670	367,462
182	LANCETAS PARA MUESTRAS DE SANGRE		CAJA X 200 UNDS	IMCOLMEDICA	MEDIPOINT	1	38,417	19%	7,299	45,716
183	LAPIZ PUNTA DIAMANTE		UNIDAD	IMCOLMEDICA	KRAMER	1	165,213	19%	31,390	196,603
184	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL 1.5 ML		KIT X 16	ANNAR		1	107,692	19%	20,461	128,153
185	PINZA "KELLY" CURVA 14.5 CMS.		UNIDAD	IMCOLMEDICA	HOSPITAL	1	16,596	19%	3,153	19,749
186	SENSIDISCOS DE CEFTAZIDIME		CARTUCHO X 50 DISCOS	MDM/COMPROLAB	OXOID	1	48,175	0%	0	48,175
187	SENSISISCOS DE MEROPENEM		CARTUCHO X 50 SISCOS	MDM/COMPROLAB	OXOID	1	48,175	0%	0	48,175
188	PIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE 20-200uL		UNIDAD	IMCOLMEDICA	BOECO	1	406,275	19%	77,192	483,467
189	CRISOL MEDIANO EN PORCELANA CON MORTERO 100 MM	CN-155	UNIDAD	ABC LABORATORIOS	ABC	1	43,745	19%	8,312	52,057
190	BICARBONATO DE SODIO AL 1%	CHM-340103	FRASCO X 100 GR.	ABC LABORATORIOS	ABC	1	15,586	19%	2,961	18,547
191	BUFFER FOSFATO PH 6.8 ESTÉRIL FCO X 1000 ML REF. 0305		FRASCO	MICROGEN	LABG&M	1	74,529	19%	14,161	88,690
192	HISOPO NASOFARINGEO PUNTA RAYON		CAJA X 16 UNIDADES	ANNAR	COPAN	1	138,018	19%	26,223	164,241
193	HIV 1/2 TEST DEVICE S/P/S - ACON HI-402 (SE COTIZA HIV POR 30 CASSETES, YA QUE LA REF. SOLICITADA ESTA DESCONTINUADA)		CAJA X 30 TEST	BIOLORE	ADBIO	1	193,385	0%	0	193,385
194	SANGRE OCULTA FOB REF, TFO-602 CASSETTE		CAJAX25	QUINBERLAB / ANNAR/ LUMIRA	ABON	1	155,546	0%	0	155,546
195	CAMARA DE NEWBAUER PARA RECUENTO DE GLOBULOS BLANCOS Y ROJOS - IMPROVED LÍNEA BRILLANTE. REF BOE 14		UNIDAD	IMCOLMEDICA	BOECO	1	420,594	19%	79,913	500,507
196	DENGUE DUO NS1 AG& IGG/ IGM X 30 CASSETTE COD. AD0062C		KIT X 30 TEST	ANNAR	ADBIO	1	1,071,032	0%	0	1,071,032
197	DETERMINE HIV 1/2 SUERO/PLASMA TERCERA GENERACION 7D2342		CAJA X 20 PRUEBAS	QUINBERLAB	DETERMINE	1	254,936	0%	0	254,936
198	DETERMINE HIV COMBO CUARTA GENERACION X 100 PBAS 7D2843		CAJA X 100 PRUEBAS	QUINBERLAB	ALERE	1	854,251	0%	0	854,251
199	ESCOBILLONES O CHURRUSCOS EN CERDA PARA TUBOS DE ENSAYO PEQUENO REF: KE-25 , MARCA: KRAMER CERDA DE 2 CM. DE DIAMETRO X 10 CM. LONGITUD Y LARGO TOTAL DE 24 CM., CON ESCOBILLA		UNIDAD	ABC LABORATORIOS	ABC	1	4,270	19%	811	5,081
200	LAMINA SEROLOGIA EXCAVADA		UNIDAD	IMCOLMEDICA	MARIENFELD	1	108,059	19%	20,531	128,590
201	LAMINA SEROLOGIA PLANA VDRL		UNIDAD	IMCOLMEDICA	MARIENFELD	1	103,314	19%	19,630	122,944
202	PAPEL DE ARROZ		LIBRETA 50 HOJAS	IMCOLMEDICA	MN	1	44,216	19%	8,401	52,617
203	PIPETA AUTOMATICA VOL VARIABLE 100-1000		UNIDAD	IMCOLMEDICA	BOECO	1	406,275	19%	77,192	483,467
204	RF FACTOR REUMATOIDEO REF. 31013	REF: 31013	KIT X 50 DET	LUMIRA	BIOSYSTEM	1	88,889	0%	0	88,889

205	TERMOMETRO DIGITAL DE NEVERA , CON CERTIFICADO DE CALIBRACION POR TRAZABILIDAD		UNIDAD	IMCOLMEDICA	KNS	1	188,531	19%	35,821	224,352
206	TORNIQUETE AUTOADHESIVO VELCRO ADULTO		UNIDAD	IMCOLMEDICA	KRAMER	1	5,659	19%	1,075	6,734
207	TORNIQUETE AUTOADHESIVO VELCRO PEDIATRICO		UNIDAD	IMCOLMEDICA	KRAMER	1	5,659	19%	1,075	6,734
208	HIDROXIDO DE SODIO 0.1 - 0.4 N		FCO X 1000	ALBOR	ALBOR	1	46,868	19%	8,905	55,773
209	TUBO DE ENSAYO, DE VIDRIO, FLAMEABLE (REFRACTARIO) DE: 13 X 100 mm		PAQUETE X 100 UNID.	IMCOLMEDICA	GLASSLAB	1	35,257	19%	6,699	41,956
210	TUBO LABORATORIO DE 12 X 75 MM., CON TAPA PRESION, EN POLIPROPILENO, FONDO REDONDO	B307200	BOLSA X 500 UNID.	BIOPLAST	BIOLIFE	1	86,054	19%	16,350	102,404
211	TUBOS MICROHEMATOCRITO CON HEPARINA		FCO X 100 UNDS	IMCOLMEDICA	VITREX	1	13,637	19%	2,591	16,228
212	PIPETA AUTOMATICA multicanal 8 CANALES 30-200uL		UNIDAD	IMCOLMEDICA	BOECO	1	1,327,167	19%	252,162	1,579,329
213	AGAR SS PLACAS PREPARADASX20		CAJAX20PLACAS	ANNAR/MICROGEN	ADBIO	1	120,479	19%	22,891	143,370
214	CALDO SELENITO		CAJA X 20 PLACAS	ANNAR/MICROGEN	ADBIO	1	134,696	19%	25,592	160,288
215	DROGAS DE ABUSO EN ORINA (MARIH-COC-OPIAC-BENZODIA-BARBIT) REF DOA-154		CAJAX25	QUINBERLAB	ABON	1	468,278	0%	0	468,278
216	CHAGAS AB DEVICE	AD0171C	CAJA X 30	ANNAR	ADBIO	1	403,000	0%	0	403,000
217	PRUEBA RAPIDA HIV/SIFILIS DUO	AD0035C / 06FK30	CAJA X 25	ANNAR/QUIMBERLAB	ADBIO/ABBOTT	1	377,242	0%	0	377,242
218	SYPHILIS AB COMBO RAPID TEST CS 30[		30 TEST	ANNAR	ADBIO	1	210,400	0%	0	210,400
219	HIV AB PLUS COMBO		30 TEST	ANNAR	ADBIO	1	139,261	0%	0	139,261

MEDICO QUIRURGICO

ITEM	DESCRIPCION	REF.	PRESENTACION	PROVEEDOR	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR DEL IVA	TOTAL
1	ACEITE MINERAL GALON 3.750 ML		GALON	IMCOLMEDICA	QUIMIBEN	1	126,131	19%	23,965	150,096
2	AGUA DESTILADA * 1000 ML FRASCO		FCO X 1 LITRO	ALBOR	ALBOR	1	15,674	0%	0	15,674
3	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 700 ML		FRASCO X 700 ML	TECNOQUIMICAS	MK	1	9,481	0%	0	9,481
4	ALGODON EN TORUNDAS Y/O POMOS.- BOLSA X 500 GR		BOLSA X 500 GR	TECNOQUIMICAS	MK	1	30,484	0%	0	30,484
5	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO X 500GR		ROLLO X 500 GR	TECNOQUIMICAS	MK	1	24,130	0%	0	24,130
6	APLICADORES ASEPTIVOS		PAQUETE X 20 UNID.	INTECMA	KENNEDY	1	1,196	19%	227	1,423
7	SOLUCION TOPICA CON (CLORHEXIDINA 2%) FRASCO X 240ML		UNIDAD	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	PROASEPSIS	1	25,509	0%	0	25,509
8	BAJALENGUAS DESECHABLE		CAJA X 500 UNIDADES (PAQ DE 20)	INTECMA	KENNEDY	1	42,422	19%	8,060	50,482
9	COLECTOR MUESTRA DE PATOLOGIAS 1 LITRO		UNIDAD	MT PRODUCTOS Y SERVICIOS	NACIONAL	1	4,125	19%	784	4,909
10	COLECTOR MUESTRA DE PATOLOGIAS 1.7 LITRO		UNIDAD	MT PRODUCTOS Y SERVICIOS	NACIONAL	1	3,983	19%	757	4,740
11	COLECTOR MUESTRA DE PATOLOGIAS 200 CM3		UNIDAD	MT PRODUCTOS Y SERVICIOS	NACIONAL	1	2,276	19%	432	2,708
12	COLECTOR MUESTRA DE PATOLOGIAS 3 LITROS		UNIDAD	MT PRODUCTOS Y SERVICIOS	NACIONAL	1	3,949	19%	750	4,699
13	COLECTOR MUESTRA DE PATOLOGIAS 500 CM3		UNIDAD	MT PRODUCTOS Y SERVICIOS	NACIONAL	1	2,793	19%	531	3,323
14	COLECTOR MUESTRA DE PATOLOGIAS 60 CM3		UNIDAD	MT PRODUCTOS Y SERVICIOS	NACIONAL	1	1,068	19%	203	1,271
15	CURITAS REDONDAS CJA X 100		CAJA X 100 UNIDADES	TECNOQUIMICAS	CUREBAND	1	7,126	0%	0	7,126
16	ESPARADRAPO TELAROLLO (C)		UNIDAD	BSN	LEUKOPLAST	1	20,534	0%	0	20,534
17	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE		UNIDAD	BIOPLAST	BIOLIFE	1	1,306	19%	248	1,554
18	ESPECULO PARA OTOSCOPIO 2,75MM PEDIATRICO		BOLSA X 34 UNIDADES	IMCOLMEDICA	WELCH ALLYN	1	12,157	19%	2,310	14,467
19	ESPECULO PARA OTOSCOPIO 4,25MM ADULTO		BOLSA X 34 UNIDADES	IMCOLMEDICA	WELCH ALLYN	1	12,157	19%	2,310	14,467
20	EUCIDA ADVANCED FRASCO X 750 ML		FRASCO X 750 ML	EUFAR	EUFAR	1	36,462	0%	0	36,462
21	FIJADOR DE CITOLOGIA CELULAR		FRASCO SPRAY X UNIDADES	BIOPLAST / IMCOLMEDICA	BIOLIFE / KRAMER	1	18,712	19%	3,555	22,268
22	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA 60 CC		UNIDAD	MT PRODUCTOS Y SERVICIOS	NACIONAL	1	446	19%	85	530
23	GASA HOSPITALARIA ROLLO		ROLLO	PROTEX / MEDICAL SUPPLIES	SUPREME/MEDICAL SUPPLIES	1	76,555	0%	0	76,555
24	GASA O CINTA ADHESIVA NO TEJIDA STRECH (10CM * 10M)	203700	UNIDAD	BSN	FIXOMULL	1	63,371	0%	0	63,371

25	GEL CONDUCTOR - TRANSMISION DE ULTRASONIDO		GALON	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	QUIRUMEDICAS	1	50,526	0%	0	50,526
26	GUANTE EXAMEN EN VINILO TALLA L		CAJA X 100 UNIDADES	PROTEX / GRUPO VITAL	MEDISPO / VITALMEDIC	1	17,060	19%	3,241	20,301
27	GUANTE EXAMEN EN VINILO TALLA M		CAJA X 100 UNIDADES	PROTEX / GRUPO VITAL	MEDISPO / VITALMEDIC	1	17,060	19%	3,241	20,301
28	GUANTE EXAMEN EN VINILO TALLA S		CAJA X 100 UNIDADES	PROTEX / GRUPO VITAL	MEDISPO / VITALMEDIC	1	17,060	19%	3,241	20,301
29	GUANTE EXAMEN TALLA L CJX100		CAJA X 100 UNIDADES	PROTEX / GRUPO VITAL	EXAMTEX / VITALMEDIC	1	17,241	19%	3,276	20,517
30	GUANTE EXAMEN TALLA M CJX100		CAJA X 100 UNIDADES	PROTEX / GRUPO VITAL	EXAMTEX / VITALMEDIC	1	17,241	19%	3,276	20,517
31	GUANTE EXAMEN TALLA S CJX100		CAJA X 100 UNIDADES	PROTEX / GRUPO VITAL	EXAMTEX / VITALMEDIC	1	17,241	19%	3,276	20,517
32	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA S CAJA X 100 UNID.		CAJA X 100 UNIDADES	PROTEX / GRUPO VITAL	MEDISPO / VITALMEDIC	1	25,467	19%	4,839	30,306
33	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA M CAJA X 100 UNID.		CAJA X 100 UNIDADES	PROTEX / GRUPO VITAL	MEDISPO / VITALMEDIC	1	25,467	19%	4,839	30,306
34	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA L CAJA X 100 UNID.		CAJA X 100 UNIDADES	PROTEX / GRUPO VITAL	MEDISPO / VITALMEDIC	1	25,467	19%	4,839	30,306
35	IODIGER ESPUMA FRASCO X 500 ML		FRASCO	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	QUIRUMEDICAS	1	0	0%	0	0
36	IODIGER SOLUCION FRASCO X 500 ML		FRASCO	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	QUIRUMEDICAS	1	0	0%	0	0
37	JABON QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4% FRASCO X 1.000ML CON DISPENSADOR		FRASCO X 1000 ML	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	QUIRUMEDICAS	1	60,000	0%	0	60,000
38	JABON QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4% FRASCO X 500 ML CON DISPENSADOR		FRASCO X 500 ML	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	QUIRUMEDICAS	1	40,648	0%	0	40,648
39	LAMINA PORTA OBJETO3""1" CAJA *50		CAJA X 50	IMCOLMEDICA	GLASSLAB	1	5,071	19%	964	6,035
40	LINEA DE MUESTREO AGENTES ANESTESICOS		UNIDAD	IMCOLMEDICA / LM	TERHOS	1	15,367	19%	2,920	18,287
41	LUGOL DE GRAM FRASCO *500 ML		FRASCO X 500 ML	ALBOR	ALBOR	1	25,652	0%	0	25,652
42	MICROPORE 1" ROLLO COLOR PIEL (C)		UNIDAD	COBO	3M	1	3,507	0%	0	3,507
43	NIPLE CON TUERCA PARA OXIGENO		UNIDAD	BIOPLAST / IMCOLMEDICA	BIOLIFE / WESTMED	1	3,986	19%	757	4,743
44	PAPEL ELECTRO EDAN ECG SE 3 / 80*20 MTS	PL-23010	UNIDAD	HOSPITECNICA	NACIONAL	1	8,392	19%	1,594	9,986
45	PAPEL ELECTRO TERMOREACTIVO AT 101		ROLLO	IMCOLMEDICA	SCHILLER	1	44,468	19%	8,449	52,917
	PAPEL ELECTRO TERMOREACTIVO AT 101		ROLLO	IMCOLMEDICA	NACIONAL	1	23,077	19%	4,385	27,462
46	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO BENEHEARTH - R12/ 210 X 300 X 150		PACK	HOSPITECNICA	NACIONAL	1	102,667	19%	19,507	122,173
47	PAPEL PARA MONITOR FETAL (11.5 CM ANCHO X 10CM LARGO FORMA CUADRADA)		UNIDAD	HOSPITECNICA	NACIONAL	1	30,734	19%	5,839	36,573
48	PAPEL DE MONITOR FETAL EDAN SE-601A, SE-601B 110X140X140	PL-23015	UNIDAD	HOSPITECNICA	NACIONAL	1	18,978	19%	3,606	22,584
49	PAPEL PARA MONITOR FETAL UT 3000A	PL-28000	UNIDAD	HOSPITECNICA	NACIONAL	1	28,369	19%	5,390	33,759
50	PAPEL ROLLO FUKUDA 50*30 50RCC	PL-26000	ROLLO	HOSPITECNICA	NACIONAL	1	7,299	19%	1,387	8,686
51	PAPEL REF ZOLL 800-300 M SERIES 90*90*200	PL-58000	UNIDAD	HOSPITECNICA	NACIONAL	1	24,818	19%	4,715	29,533
52	PATO ORINAL PARA DAMA		UNIDAD	BIOPLAST	BIOLIFE	1	8,497	19%	1,614	10,111
53	PATO ORINAL PISINGO (HOMBRE)		UNIDAD	BIOPLAST	BIOLIFE	1	6,828	19%	1,297	8,126
54	PROTECTOR AUDITIVO EN ESPUMA CAJA X 200 UNIDADES		CAJA X 200 UNIDADES	COBO	3M	1	216,802	19%	41,192	257,995
55	240CC -SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHEXIDINA, CETRIMIDA CON SPRAY		UNIDAD	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	QUIRUMEDICAS	1	0	0%	0	0
56	REPUESTO COLECTOR SISTEMA GUARDIAN 0.5 LTS		UNIDAD	BIOPLAST	NACIONAL	1	4,678	19%	889	5,567
57	REPUESTO COLECTOR SISTEMA GUARDIAN 2.9 LTS		UNIDAD	BIOPLAST	BIOLIFE	1	4,685	19%	890	5,575
58	REPUESTO COLECTOR SISTEMA GUARDIAN DE 1.5 LTR		UNIDAD	BIOPLAST	BIOLIFE	1	3,750	19%	712	4,462
59	RIÑONERA PLASTICA	C607050	UNIDAD	BIOPLAST	BIOLIFE	1	4,610	19%	876	5,486
60	CAL SODADA CANECA		CANECA	IMCOLMEDICA	SOFNOLIME	1	557,242	19%	105,876	663,118
61	ALCOHOL ISOPROPILICO GLICERINADO FRASCO X 1000CC		UNIDAD	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	QUIRUMEDICAS	1	0	0%	0	0
62	ALCOHOL ISOPROPILICO GLICERINADO FRASCO X 500CC		UNIDAD	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	QUIRUMEDICAS	1	0	0%	0	0
63	TAPABOCAS N-95 RIESGO BIOLOGICO		UNIDAD	COBO	3M	1	7,641	19%	1,452	9,093
64	TERMOHIGROMETRO DIGITAL CON CERTIFICADO POR TRAZABILIDAD		UNIDAD	IMCOLMEDICA	KNS	1	340,081	19%	64,615	404,696
65	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE		CAJA X UNIDAD	IMCOLMEDICA / BIOPLAST	BIOLIFE /	1	17,652	19%	3,354	21,006
66	TINTURA DE BENJUI GALON		GALON	IMCOLMEDICA	QUIMIBEN	1	137,896	0%	0	137,896
67	TORNIQUETE ADULTO GRADUABLE		UNIDAD	ANNAR	BIOLIFE	1	15,385	19%	2,923	18,308

68	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CAPAZ DE REALIZAR AUTOMONITOREOS DE GLUCOSA (ACCUCHEK INSTANT]		FRASCO X 50 TIRAS	ALKIA/ DIATEST	ROCHE	1	62,201	0%	0	62,201
69	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2,3% SOL TOPICA FRASCO X500ML		FRASCO X 500 ML	MEDICOX / EVEDISA	WEST	1	30,734	0%	0	30,734
70	YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO X 500 ML		FRASCO 500 ML	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	PROASEPSIS	1	35,789	0%	0	35,789
71	DESINFECTANTE ALCOHOL ISOPROPILICO GEL FRASCO X 500CC		FRASCO 500 ML	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	PROASEPSIS	1	30,887	0%	0	30,887
72	JABON ANTISEPTICO AL 4% CON CLORHEXIDINA		FRASCO 500 ML	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	PROASEPSIS	1	30,734	0%	0	30,734
73	PAPEL TERMICO FETAL F3/F6/F9 (152X90) X 150 PAINMED F152R09X15	PL-23000	UNIDAD	HOSPITECNICA	NACIONAL	1	14,667	19%	2,787	17,453
74	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE MANGA CORTA DE ATAR (C)		UNIDAD	MEDICALES	MEDICALES	1	2,716	19%	516	3,233
75	BATON DESECHABLE PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODON		UNIDAD	MEDICALES	MEDICALES	1	3,820	19%	726	4,546
76	GORRO DESECHABLE (C)		UNIDAD	MEDICALES / MEDICAL SUPPLIES	MEDICALES / MEDICAL SUPPLIES	1	136	19%	26	162
77	KIT ROPA DESECHABLE PARA PACIENTE PEDIATRICO (BATA PACIENTE MANGA CORTA, GORRO REDONDO, PAR DE POLAINAS)		KIT	MEDICALES	MEDICALES	1	5,013	19%	952	5,965
78	KIT ROPA DESECHABLE PARA PACIENTE ADULTO (BATA PACIENTE MANGA CORTA, GORRO REDONDO, PAR DE POLAINAS)		KIT	MEDICALES	MEDICALES	1	5,309	19%	1,009	6,318
79	POLAINA DESECHABLE PAR		PAR	MEDICALES	MEDICALES	1	680	19%	129	809
80	SABANA DESECHABLE 1.90 X 2.40 MTS (C)		UNIDAD	MEDICALES	MEDICALES	1	5,587	19%	1,062	6,649
81	SABANA DESECHABLE RESORTADO PARA CAMILLA 90 CMS X 2 MTS.		UNIDAD	MEDICALES	MEDICALES	1	3,565	19%	677	4,243
82	TAPABOCAS DESECHABLES © CON CAUCHO		CAJA X 50 UNIDADES	MEDICALES / GRUPO VITAL / PROTEX]	MEDICALES / VITALMEDIC	1	9,168	19%	1,742	10,910
83	YODOPOVIDONA SOLUCION FRASCO X 500 ML		FRASCO X 500 ML	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	PROASEPSIS	1	43,233	0%	0	43,233
84	PAPEL ELECTRO SE 1200 EXPRES /215mm x 280mm	PL-23035	UNIDAD	HOSPITECNICA	NACIONAL	1	48,175	19%	9,153	57,328
85	ALCOHOL ETILICO AL 70% INDUSTRIAL X 5 GALONES		GARRAFA	ALBOR	ALBOR	1	312,163	19%	59,311	371,474
86	JABON ANTISEPTICO AL 4% CON CLORHEXIDINA X 1000 CC		FRASCO X 1000 ML	QUIRUMEDICAS / PROASPSIS	PROASEPSIS	1	53,784	0%	0	53,784
87	PRESERVATIVOS (CONDONES) DE LATEX NATURAL		UNIDAD	BIOPLAST	INNO	1	615	0%	0	615
88	MICROPORE 2" ROLLO COLOR PIEL © 2" X 10		ROLLO	COBO	3M	1	7,014	0%	0	7,014
89	TOALLA IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%		CAJA X 100 UNIDADES	MEDICAL SUPPLIES	MEDICAL SUPPLIES	1	10,025	0%	0	10,025
90	LANCETAS DE SEGURIDAD SAFE-T PRO 200 CAJA X 200 UDS		CAJA X 200 UNID.	DIATEST/IMECOL	ROCHE	1	68,016	19%	12,923	80,939
91	PATO ORINAL PARA DAMA tipo coprologico		UNIDAD	BIOPLAST	BIOLIFE	1	22,915	19%	4,354	27,269

CONDICIONES COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA: SUJETA DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO
FORMA DE PAGO: CREDITO
NOTA :
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

CORDIALMENTE,

DICIMED S.A.S